

38
2ej



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**ANALISIS DEL FLUJO DE EFECTIVO
PRESUPUESTADO**

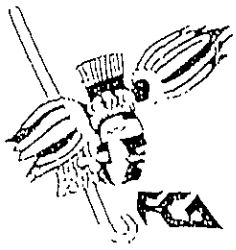
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA**

**PRESENTA:
CRISTINA ESPINOSA HERNANDEZ**

**ASESOR DEL SEMINARIO:
C.P. JESUS ESCOBEDO PEREZ**



MEXICO, D.F.

1999

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias

A Dios:

Por estar en todo momento conmigo y haberme dado la oportunidad de llegar a este momento tan especial de mi vida en compañía de los seres que más amo.

A Monseñor Guizar y Valencia

A Mis Padres

Gudulía y Francisco

Con amor, admiración y respeto a dos seres maravillosos que me han dado su cariño y apoyo en mi vida. Gracias a su amor que me ha motivado a lograr una meta más en la vida.

Los quiero mucho.

A Mis Hermanos:

Francisco y Maribel

Gracias por su apoyo, y por los momentos que hemos pasado juntos.

Los quiero mucho.

A todos mis familiares

Con cariño.

A mis amigos de universidad:

Vane, Lupita, David, Yolanda, Violeta y Lulú

Gracias por los momentos tan especiales que compartimos, junto a ustedes viví los mejores años de escuela.

A

Paty, José

Gracias por su amistad y apoyo.

A todos mis compañeros del IMP

En especial al Depto. De Presupuestos y Servicios del IMP, de la SCyST.



A la Universidad Nacional Autónoma de México

Especialmente a la Facultad de Contaduría y Administración, y a sus profesores por su paciencia, por los conocimientos adquiridos y por sus experiencias compartidas durante estos años de estudio.



Al Profesor: Jesús Escobedo Pérez

Por su atinada dirección en la elaboración de este trabajo, por el tiempo dedicado al mismo y por compartir su experiencia y conocimientos académicos.



Al Instituto Mexicano del Petróleo

Por el apoyo en la elaboración de este trabajo.

Al Dr. Gustavo Chapela Castañares

Por la oportunidad de colaborar en esta gran institución.

Al Arq. Joel Gálvez Serrato

Por el apoyo incondicional para la elaboración de este trabajo.

A la C.P. Edna Federico Fernández

Por compartir sus conocimientos y experiencia en la realización de este trabajo así como su apoyo y amistad.

ÍNDICE

CAPÍTULO I

Introducción	1
--------------	---

CAPÍTULO II

Marco Teórico	
1. Flujo de efectivo	
A) Definiciones	3
B) Objetivos	4
C) Beneficios	4
2. El Presupuesto	
A) Conceptos	7
B) Objetivos	7
C) Tipos de presupuestos	8
3. Presupuesto de flujo de efectivo	
A) Definiciones	9
B) Objetivos	9
C) Importancia de analizar las variaciones o desviaciones	10
D) Métodos de elaboración	
a) Directo	11
b) Utilidad Neta Ajustada	11
c) Capital de Trabajo	11
4. Administración Pública	
A) Estructura del Gobierno Federal	14
B) Estructura de la Administración Pública Federal	
a) Sector Central	18
b) Sector Paraestatal	20
5. La Industria Petrolera en México	
A) Historia	23
B) Creación de PEMEX	25
C) IMP como organismo descentralizado	25
6. El Flujo de efectivo en la Administración Pública Federal	26

CAPÍTULO III

Marco Jurídico

- | | |
|--|----|
| A) Ley de la Administración Pública Federal | 34 |
| B) Ley de Presupuesto. Contabilidad y Gasto Público | 38 |
| C) Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público | 40 |
| D) Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998. | 42 |

CAPÍTULO IV

Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)

- | | |
|---|----|
| A) Antecedentes | |
| a) Historia del Instituto Mexicano del Petróleo | 46 |
| b) Estructura organizacional | 55 |
| B) Integración del presupuesto del IMP | |
| a) Anteproyecto | 57 |
| b) Programa Operativo Anual (POA) | 58 |
| c) Presupuesto Definitivo | 59 |
| C) Procedimiento de elaboración del Flujo de efectivo en el IMP | 61 |

CAPÍTULO V

Análisis

- | | |
|---|----|
| A) Situación Económica Actual | 66 |
| B) Caso Práctico | 68 |
| a) Presupuesto de flujo de efectivo autorizado por el H. Congreso, calendarizado a septiembre de 1998. | 70 |
| b) Flujo de efectivo real, calendarizado a septiembre de 1998. | 73 |
| c) Cuadro comparativo para el año de 1998, contra el presupuesto ejercido a Septiembre | 76 |
| d) Cuadro comparativo del Presupuesto Autorizado, contra el ejercido acumulado a de septiembre de 1998. | 77 |
| e) Cuadro comparativo del Presupuesto Autorizado, contra el ejercido a septiembre de 1998. | 78 |
| f) Cuadro Analítico de las diferencias mas significativas a septiembre de 1998. | 79 |

C) Análisis de las desviaciones	
a) Evaluación del convenio de balance de operación primario y financiero correspondiente a septiembre de 1998.	82
b) Evaluación del convenio de balance de operación primario y financiero acumulado a septiembre de 1998.	84
<i>CAPÍTULO VI</i>	
Conclusiones	93
<i>CAPÍTULO VII</i>	
Anexo 1	98
Anexo 2	100
Anexo 3	104
Anexo 4	108
Anexo 5	121
Anexo 6	131
<i>CAPÍTULO VIII</i>	
BIBLIOGRAFÍA	134

I.- INTRODUCCIÓN

EMEX con sus procesos de investigación, exploración, explotación, producción y comercialización es la empresa que genera la mayor parte de los recursos nacionales y por ende se sitúa entre las más importantes de nuestro país; El Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), brazo tecnológico de la misma, me ha brindado la oportunidad de laborar en él, lo que me ha motivado a realizar este trabajo, enfocado al análisis de las desviaciones del flujo de efectivo del Instituto.

Independientemente que el Instituto Mexicano del Petróleo como organismo descentralizado del Sector Paraestatal genera sus propios recursos, el Gobierno Federal ejerce un estricto control de sus ingresos y egresos; en razón de lo cual destaca la importancia para que estos organismos practiquen una planeación financiera eficiente que les permita cumplir con sus metas propuestas.

Los instrumentos más importantes que se utilizan dentro de la etapa de planeación financiera son el presupuesto de egresos así como su flujo de efectivo correspondiente.

Este trabajo como ya se mencionó, aborda el estudio del flujo de efectivo del IMP, comparando el flujo de efectivo presupuestado contra el real, para analizar las desviaciones más relevantes, así como su repercusión en los resultados de la Institución.

1. FLUJO DE EFECTIVO

En la actualidad para las organizaciones una de sus mayores preocupaciones es generar efectivo para llevar a cabo sus actividades y lograr sus objetivos en los plazos señalados. ante estas circunstancias, es necesario utilizar sistemas de control eficientes, para resolver sus operaciones cotidianas.

B.B. Howard y M. Upton, reflexionan en este sentido:

“El control eficiente del efectivo es uno de los requerimientos más importantes de una acertada administración financiera. El efectivo es la sangre de las empresas comerciales y su circulación constante y saludable a través de la operación completa del negocio, se ha demostrado repetidas veces que es la base de la solvencia empresarial”¹

Para las empresas el flujo de efectivo representa una herramienta muy útil en la determinación de sus necesidades. en razón que de no plantear adecuadamente sus requerimientos, tendrán problemas para hacer frente a sus actividades normales. como por ejemplo: el pago a empleados, proveedores, etcétera.

A) DEFINICIONES

“El estado de flujo de efectivo, muestra el movimiento del efectivo que sale y que ingresa al negocio, por medio de una lista de las fuentes de ingresos de efectivo y los usos del mismo”²

“Es el estudio, análisis y pronóstico de la circulación pecuniaria con referencia a sus fuentes y usos en una empresa, en período futuro determinado, con el objeto de planeación y control del dinero”³

¹B. B., Howard y M. Upton, *Introduction to Business Finance*, p.188

² RALPH Dale Kennedy, *Estados financieros forma, analisis e interpretacion*, p 347

³ DEL RIO Gonzalez, Cristobal, *El presupuesto*, p 11-35

“Estado financiero que muestra el origen de los fondos de una empresa, así como las aplicaciones que se hicieron de las mismas en dos o más períodos o ejercicios determinados, pasado, presente o futuro”⁴

De lo anterior se puede definir al flujo de efectivo como el documento de información financiera que permite a los directivos de la organización clasificar, aplicar, analizar, integrar y evaluar la fluidez del efectivo desde su fuente hasta determinar su aplicación en la empresa en el futuro inmediato.

B) OBJETIVOS

- Determinar el efectivo necesario para afrontar los compromisos financieros de la organización enmarcados en períodos definidos, cuyo origen está sustentado en las operaciones del negocio y proporcionar elementos que contribuyan a evaluar las actividades que permitan alcanzar las metas y objetivos de planeación estratégica.
- Invertir de manera adecuada y oportuna los excedentes de efectivo
- Determinar montos monetarios para enfrentar eventualidades.
- Administrar eficientemente el efectivo, para aumentar el patrimonio de la empresa y reducir el riesgo de liquidez.

C) BENEFICIOS

- Pronosticar los flujos de caja para operaciones cotidianas.
- Constituir una herramienta excelente de control.
- Guiar a los directivos de la organización para decidir dentro de cierto rango de efectivo, que actividades son susceptibles de realizarse en determinado momento.
- Informar acerca de la estabilidad de la empresa para hacer frente a compromisos inmediatos.
- Evitar actividades eventuales relacionadas con efectivo.
- Detectar mediante análisis, desviaciones de efectivo.

⁴ PERDOMO Moreno Abraham. *Análisis e Interpretación de Estados Financieros*, p 61

- Mejorar el manejo de fondos.
- Invertir excedentes de efectivo en bienes de operación o en inversiones.
- Recurrir oportunamente a financiamientos internos y externos.
- Los directivos al conocer los flujos de efectivo, mejoran su administración.
- Tomar decisiones que mejoren las finanzas de la empresa al mostrar los aciertos o errores del pasado.

Es importante determinar los conceptos por los cuales ocurren las entradas y salidas de efectivo.

Las fuentes externas de efectivo se derivan de la emisión de valores y de la obtención de préstamos, pago de cuentas, intereses, dividendos, impuestos, pasivos y sueldos, y las internas que fluyen hacia la caja como los provenientes de ventas al contado, cobros a clientes, ventas de activo fijo.

Al comparar los flujos de entrada y salidas de efectivo, generalmente existen variaciones, por lo que es importante señalar que si en algún momento del periodo las salidas de efectivo son superiores a las entradas, las empresas tenderán a ser incapaces para liquidar sus cuentas. Ante esta situación, los directivos deberán buscar alternativas de solución, tales como reducir las cuentas por cobrar, inventarios y activos fijos, obtener fondos adicionales de fuentes externas.

Por el contrario si las entradas de efectivo son superiores a las salidas, se tendrá un aumento en el nivel del saldo de efectivo, lo cual da opción utilizar este sobrante de la mejor manera, con base a las necesidades de la empresa.

El sobrante o faltante de efectivo de cada período, se obtiene de la siguiente manera:

Sobrante o faltante del periodo anterior	
+	
Entradas en el periodo	
-	
Salidas en el periodo	
=	
Sobrante o faltante del periodo de Efectivo.	

Cuando el **sobrante** o **faltante** inicial, resulta de **entradas mayores a salidas de efectivo** , se presentará como un saldo **positivo**.

Cuando el **sobrante** o **faltante** inicial, resulta de **salidas mayores a entradas de efectivo**, se presentará como un saldo **negativo**.

Para concluir señalo que el flujo de efectivo es una excelente herramienta para el control del mismo, ya que muestra cuánto se ha recibido, y cuánto gastado en ese rubro, su utilidad se denota en la toma de decisiones futuras a través de su proyección.

3. EL PRESUPUESTO

A) CONCEPTOS

“Es un proyecto detallado de los resultados de un programa oficial de operaciones, basado en una eficiencia razonable.”⁵

“Es un conjunto de pronósticos referentes a un período precisado”⁶

De lo anterior se puede definir que el presupuesto es una serie de ideas, planes y medios proyectados para determinar mediante tales indicadores la situación futura de la organización para determinado período.

B) OBJETIVOS

- Lograr la consumación de una cosa a futuro, considerando los planes establecidos.
- Coordinar todas las actividades de la organización para alcanzar ese fin.
- Establecer controles y determinar si los planes son llevados a cabo en relación a la dirección estratégica de la entidad.

En consecuencia el presupuesto prevé situaciones futuras y auxilia a los directivos a proyectar los flujos de la empresa buscando la eficiencia en sus operaciones, con la posibilidad de planear con mayor certeza los periodos secuentes que repercutirán en la toma de decisiones de la organización, por tal razón entre otros aspectos, el presupuesto de efectivo resulta de gran apoyo para las organizaciones.

Las empresas generalmente requieren mantener ciertas cantidades superiores a las que necesitan para su función operativa las cuales facilitarán hacer frente a situaciones eventuales como la falta de liquidez.

En razón de lo anterior, es vital que las organizaciones sean eficientes en la administración y control del efectivo, así como en la planeación mediante el uso de la técnica presupuestal de los requerimientos a corto plazo.

⁵ MORALES Felgueres, Carlos, *Presupuesto y control en las empresas*, p 3

⁶ DEL RIO Gonzalez, Cristobal, op en Supra nota 2, p 1-5

En toda organización, pueden existir diversos tipos de presupuestos, que en su conjunto permiten obtener los estados financieros proforma.

Estos presupuestos se pueden agrupar de la siguiente manera:

Presupuesto de Operación: Abarca conceptos relacionados con los resultados de operación de una entidad. Incluye los presupuestos de: venta, costos directos de venta, gastos generales de venta y administración, de producción, compras.

Presupuesto de Inversiones: Comprende una lista de costos y beneficios de proyectos independientes que pueden realizarse, por lo que la decisión de invertir en ellos, será con base a los objetivos y recursos financieros con que disponga la organización.

Presupuesto Financiero: Abarca los presupuestos relacionados con la estructura financiera de la organización, como: el presupuesto de caja o flujo de efectivo y la serie de operaciones de tipo financiero en que no participa este. El presupuesto de flujo de efectivo es el más importante de este grupo en razón que la información que aporta es vital, para tomar decisiones de financiamiento o inversiones a corto plazo.

A continuación se hace referencia al presupuesto de caja o flujo de efectivo, objeto de estudio de este trabajo.

4. PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO

A) DEFINICIONES

“Es uno de los instrumentos más importantes de la Administración Financiera, porque en él se incluyen todos los movimientos de efectivo de la empresa y se resume el plan financiero”⁷

“Representa la estimación anticipada de los ingresos y egresos de efectivo que se obtendrán y pagarán durante cierto período de tiempo futuro”⁸

Se puede concluir:

El presupuesto de flujo de efectivo es una proyección de la organización para un período futuro de las entradas y salidas en efectivo.

B) OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO

- Estimar anticipadamente los ingresos, egresos y saldos de efectivo.
- Determinar si los saldos presupuestados coinciden con las necesidades requeridas por el programa de operaciones.
- Indicar excedentes o escasez futura de efectivo
- Construir una base sólida para el crédito.
- Evitar problemas transitorios por dificultades de disponibilidad de efectivo.
- Prever la cifra óptima de caja.
- Determinar la política de financiación con base en las condiciones de mercado.

Es conveniente llevar a cabo un pronóstico del efectivo a corto plazo, en virtud a que estos se realizan con mayor exactitud.

⁷ MADROÑO Cosío, Manuel Enrique, *Administración financiera del circulante*, p 47

⁸ MORALES Felgueres, Carlos, *op. cit. supra*, nota 5, p 337

C) IMPORTANCIA DE ANALIZAR LAS VARIACIONES O DESVIACIONES

Generalmente al término de cada ejercicio presupuestal, al comparar las cifras estimadas con las reales, resultan variaciones que representan verdaderas “llamadas de atención” con relación al control que se ejerce sobre el presupuesto correspondiente, razón por la cual la efectividad del flujo de efectivo dependerá en gran medida de tal control; al analizar las diferencias de los conceptos que integran el flujo de efectivo, fundamentalmente de aquellas que resulten significativas, se pueden determinar los factores que benefician o perjudican al efectivo y que en algunos casos no fueron considerados al elaborar el presupuesto.

En consecuencia, es conveniente efectuar el análisis de la desviación de manera inversa porque permite al directivo determinar la causa que impidió alcanzar el efecto final deseado, convirtiéndose así la primera causa en efecto de la anterior, misma que deberá analizarse y determinar su causa y así sucesivamente continuar con el procedimiento hasta llegar al origen de tales fallas, las cuales permitan a los directivos tomar acciones correctivas que a la postre se convertirán en preventivas y mediante mejores controles de efectivo (en este caso) puedan modificar el rumbo del presupuesto para aproximarlos a montos más cercanos a los reales

D) ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO

El propósito del presupuesto de flujo de efectivo es determinar anticipadamente la captación y utilización del dinero, por consiguiente, al elaborar el presupuesto de flujo de efectivo es preciso incluir las necesidades representadas por los diferentes rubros de la empresa entre los cuales están los requerimientos de efectivo para el financiamiento de las operaciones cotidianas de la entidad.

Para la elaboración del presupuesto de flujo de efectivo existen varios métodos.

Carlos Morales en su libro: "Presupuesto y Control en las empresas"⁹ señala los siguientes métodos:

- *DIRECTO*
- *DE LA UTILIDAD NETA AJUSTADA*
- *DE CAPITAL DE TRABAJO*

a) MÉTODO DIRECTO

Es la estimación directa de los ingresos y egresos de efectivo mediante la proyección de los registros de caja. Al predeterminar el importe de todos y cada uno de los elementos u operaciones en este rubro.

Este método es de uso frecuente, sencillo, considera los resultados anteriores como base y sobre estas se realizan los pronósticos. Para su elaboración es importante considerar indicadores como la inflación, el desempleo, la producción.

b) MÉTODO DE LA UTILIDAD NETA AJUSTADA

Este método parte de la utilidad neta que registra el estado de pérdidas y ganancias presupuestado, al ajustar ésta cifra mediante los importes relativos a las operaciones en que no interviene el efectivo, determina el exceso o déficit mensual de efectivo, que al sumarse o restarse del saldo inicial de caja y bancos permite predeterminar el saldo final del ejercicio. Un inconveniente es el no precisar el importe de los ingresos y egresos de efectivo, de ahí su escasa aplicación.

c) MÉTODO DE CAPITAL DE TRABAJO

Consiste en ajustar el saldo del capital de trabajo a principio del ejercicio con la utilidad neta presupuestada para ese periodo más otros ingresos de efectivo, para así calcular el capital de trabajo estimado del mes. A esta cifra se le restan los siguientes conceptos:

1. Capital de trabajo que se considera apropiado, excluyendo la existencia de caja y bancos.

⁹ MORALES Felgueres, Carlos, *op. cit. supra*, nota 5, pp 314 - 319

2. La existencia en cajas y bancos que como saldo estándar se debe conservar.

La diferencia resultante representa el efectivo que puede destinarse a la compra de títulos o a la realización de inversiones temporales, o bien, para el depósito en cuenta especial.

Este método es apropiado para los casos en que se persigue como objetivo fundamental la inversión de fondos provenientes de utilidades.

MÉTODO DIRECTO

Como se menciona anteriormente, se basa en estimaciones:

Entradas de efectivo, originadas generalmente por:

- Ventas al contado
- Cobranza de cuentas
- Cobranza de préstamos e inversiones
- Ventas de activo fijo

Las ventas al contado son relativamente fáciles de planear en razón de tomar como base las experiencias anteriores, y por supuesto se deben considerar los cambios en las tendencias económicas aplicables al periodo a proyectar. La variable más importante es el volumen proyectado de ventas y sus plazos de recuperación en virtud de influir en los requerimientos financieros de las empresas, por lo cual se requiere que el pronóstico se cimiente en políticas de crédito bien definidas.

De la misma manera se estimará previo análisis la historia de las cuentas no cobradas con el propósito de establecer un factor de cuentas incobrables, que permita proyectar los cobros esperados.

Los intereses sobre préstamos e inversiones han sido calculados previamente al efectuar estas transacciones en consecuencia, se conoce su monto con oportunidad.

Salidas de efectivo, éstas se efectúan principalmente por compras y pagos de:

- Adquisición de activo
- Sueldos y Salarios

- Cuentas por pagar
- Impuestos
- Intereses

La adquisición de activo se puede estimar al considerar los pagos efectuados en el año inmediato anterior, al igual que otros conceptos como la ampliación de actividades, la complementación y reposición del equipo en mal estado.

Los sueldos y salarios se pueden estimar basándose en los pagos erogados por este concepto en el año inmediato anterior, considerando desde luego, las políticas de contratación de la empresa, en virtud que los recortes o aumentos de personal, repercutirán en la estimación de salarios.

Para estimar el pago de cuentas, es indispensable considerar las experiencias anteriores y las políticas de pago establecidas por la empresa, tales como: plazo para su liquidación, cantidad y clasificación de proveedores y calendarización de las mismas; acciones que contribuirán de manera eficaz al control de los recursos.

Para la estimación de los impuestos, se deben analizar las cantidades enteradas a la instancia correspondiente del año anterior, y los conceptos que originaron estos montos, para determinar si durante el ejercicio presupuestado se adicionarán otros conceptos, disposiciones legales o actividades que obliguen a la consideración de nuevos incrementos al presupuesto.

El pago de dividendos se estima con base en las metas y objetivos de la entidad y mediante los estados financieros proforma proyectados, considerando desde luego las fluctuaciones que pudieran presentarse a futuro producto de factores internos y externos, (fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades), controlables y no controlables en razón que el presupuesto de efectivo es esencialmente flexible, por lo que continuamente debe actualizarse a efecto de cumpla su cometido.

4. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

A) GOBIERNO FEDERAL

Con base al Artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la forma de gobierno de nuestro país es la de una *República Representativa, Democrática y Federal*.

República Representativa: Los gobernantes cambian periódicamente y son elegidos por el pueblo para que actúen por él en los asuntos de gobierno y salvaguarden sus intereses y derechos, es decir, los gobernantes son representantes del pueblo.

Democrática: Democracia implica el principio que la soberanía o poder reside en el pueblo, ya que el gobierno es ejercido por el pueblo.

Federal: Nuestro país está formado por diferentes estados libres y soberanos en su administración interior, manteniéndose unidos en torno al ordenamiento de la Constitución General del país. La unidad que integran los estados, en estas condiciones, constituye la federación.

El Artículo 49 Constitucional, señala que el supremo poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

DIVISIÓN DE PODERES

- **PODER EJECUTIVO:** { Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- **PODER LEGISLATIVO:** {
 - Cámara de Diputados
 - Congreso General
 - Cámara de Senadores
- **PODER JUDICIAL:** {
 - Suprema Corte de Justicia de la Nación
 - Tribunales Colegiados de Circuito
 - Tribunales Unitarios de Circuito
 - Juzgados de Distrito
 - Consejo de la Judicatura Federal.

PODER EJECUTIVO

Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo que se denominará presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 80 Constitucional.

Corresponde al poder ejecutivo la función administrativa del estado, al promulgar y ejecutar las leyes.

PODER LEGISLATIVO

El poder Legislativo se deposita en un Congreso General, que se divide en Cámara de Diputados y en Cámara de Senadores. (Art. 50 Constitucional)

CÁMARA DE DIPUTADOS

Los Diputados son electos por la ciudadanía a través del voto directo cada tres años, sin derecho a reelección.

La Cámara se conforma por 500 diputados, de los cuales, 300 son electos por el principio de votación mayoría relativa mediante el sistema de distritos uninominales y 200 electos por el principio de representación proporcional con el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales.

Algunas facultades de la Cámara de diputados Art. 74 Constitucional

- Vigilar, mediante una comisión de su seno, el exacto desempeño de las funciones de la Contaduría Mayor.
- Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos de la Federación.
- Declarar si se procede contra servidores públicos.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de senadores está integrada por cuatro representantes de cada entidad federativa y por cuatro representantes del D.F.

Estos cuatro representantes se eligen de la manera siguiente: tres por el principio de votación mayoritaria relativa, y uno es asignado a la primera minoría

La Cámara de Senadores se renueva en su totalidad cada seis años.

Los Senadores representan a las entidades Federativas y al Distrito Federal.

Algunas facultades de la Cámara de Senadores Art. 76 Constitucional

- Analizar la política exterior desarrollada por el ejecutivo federal con base en los informes anuales que el presidente de la república y el secretario del despacho correspondiente rindan al congreso.
- Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de Estado, cuando alguno de ellos ocurra con ese fin.
- Designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PODER JUDICIAL

Este poder se deposita en la Suprema Corte de Justicia, En un tribunal electoral, en tribunales colegiados y unitarios de circuito, en juzgados de Distrito y en un Consejo de la Judicatura Federal. Art. 94 Constitucional.

La máxima autoridad judicial de la Federación es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyas resoluciones son definitivas. Está integrada por 11 ministros nombrados por el Ejecutivo Federal y con la aprobación de la Cámara de Senadores.

B) ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La Administración Pública Federal es una entidad constituida por diversos órganos del Poder Ejecutivo Federal cuya finalidad es realizar las tareas sociales, permanentes y eficaces de interés general en que la Constitución y las leyes administrativas señalan al estado para dar satisfacción a las necesidades generales de la nación.

Desde el punto de vista orgánico a la Administración Pública Federal se le identifica con el Poder Ejecutivo y todos los órganos o unidades administrativas que directa o indirectamente dependen de él.

El Art. 1° de la Ley de la Administración Pública Federal, señala la estructura de la misma:

Administración Pública Federal.

<i>Admón. Púb. Federal</i>	{	Sector Central
		Sector Paraestatal

SECTOR CENTRAL:

DEPENDENCIAS	{	Presidencia de la República Secretarías de Estado Gobierno del Distrito Federal Procuraduría General de la República Organismos Desconcentrados Consejería Jurídica
---------------------	---	--

SECTOR PARAESTATAL:

ENTIDADES	{	Organismos Descentralizados Empresas de Participación Estatal Instituciones Nacionales y Auxiliares de Crédito Fideicomisos Instituciones Nacionales de Seguros y Fianzas
------------------	---	---

a) SECTOR CENTRAL

Está integrado por:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Algunas de las facultades del poder ejecutivo que establece el artículo 89 Constitucional son:

- Promulgar y ejecutar leyes que expida el Congreso de la Unión.
- Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda.
- Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado.
- Disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente, para la seguridad interior y defensa exterior de la federación.
- Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Actualmente las secretarías de estados son 17:

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Secretaría de Salud

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Secretaría de Energía

Secretaría de Turismo

Secretaría de la Reforma Agraria

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Las Secretarías de Estado por sus características y atribuciones, atienden sus funciones en todos los ámbitos de la República Mexicana, por lo que cada estado crea una o más oficinas que las representa.

Las Secretarías de estado y los departamentos administrativos tienen igual rango y entre ellos no debe existir preeminencia alguna.

Los titulares de las secretarías de estado y de los departamentos administrativos ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF)

El GDF administra los bienes de dominio público que son aquellos de uso común y utilidad pública que el departamento ofrece al ciudadano, por ejemplo: parques, Plazas y jardines públicos.

Otras de las atribuciones del GDF son asegurar el orden público, brindar asesoría a los ciudadanos para resolver los problemas que los mismos pudieran tener con respecto a sus propiedades, coordinar lo relativo a panteones, registro civil, estado civil de las personas y notariado, además de brindar asesoría gratuita al ciudadano en materia civil, administrativa y de trabajo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La procuraduría General de la República, es el órgano esencial del Sistema Federal de Justicia.

El Procurador General de la República es nombrado por el Presidente de la República y las funciones que realiza son jurídico-administrativas, incluyendo la del ministerio público federal, y entre ellas se registran:

- Promover y vigilar el cumplimiento del orden constitucional, procurando la justicia en el ámbito de su competencia.
- Representar a la sociedad y a la federación.

- Participar en acciones de prevención del delito para garantizar la seguridad pública.

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

Entidades cuya función es apoyar a las Secretarías de Estado para ayudar al cumplimiento eficaz de las atribuciones que estas tienen conferidas, así como la resolución oportuna de asuntos administrativos. Poseen también facultades específicas y limitadas, dependiendo estas de la secretaría a la que pertenezcan.

CONSEJERÍA JURÍDICA

Art. 43 Ley Orgánica de la administración pública federal.

Funcionario nombrado por y con dependencia directa del presidente.

A esta Consejería le son aplicables las disposiciones sobre presupuesto, contabilidad y gasto público federal.

Algunas de sus funciones:

- Dar apoyo técnico jurídico al Presidente de la República en los asuntos encomendados por éste.
- Dar opinión al Presidente de la República sobre los proyectos (tratados) a celebrar con otros países y organismos internacionales.
- Asesorar jurídicamente en asuntos en los cuales intervengan varias dependencias de la Administración Pública Federal, al Presidente de la República.
- En materia técnico jurídica prestar apoyo y asesoría a las entidades federativas que lo soliciten, sin perjuicio de la competencia de otras dependencias.

b) SECTOR PARAESTATAL

En el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, nos señala como está integrado el sector paraestatal:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Organismos creados por ley o decreto del congreso de la Unión o directamente por el ejecutivo.

Tienen personalidad jurídica y patrimonio propio. Son independientes cuentan con una Ley Orgánica propia y autogeneran sus recursos.

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL

Aquellas en las cuales el Gobierno Federal aporta o es propietario de más del 50% de las acciones, o bien, que en la constitución de su capital social se hace constar títulos de serie de emisión especial, que solo pueden ser suscritos por el Gobierno Federal.

Existen también empresas de participación estatal minoritarias en las que el Gobierno federal es propietario de menos del 50%.

INSTITUCIONES NACIONALES Y AUXILIARES DE CRÉDITO E INSTITUCIONES NACIONALES DE SEGUROS Y FIANZAS

Son sociedades estructuradas para prestar servicio público de banca y crédito en apoyo a la política de desarrollo nacional.

Este servicio es prestado únicamente por el estado, a través de instituciones en los términos que establezca la correspondiente ley reglamentaria.

Instituciones de Crédito: Sociedades anónimas de banca múltiple que fungen como intermediarios financieros capaces de captar recursos del público mediante certificados de depósito, pagarés, etc. (operaciones pasivas), y con dichos recursos, otorgar créditos (operaciones activas).

Son instituciones auxiliares de crédito:

- Almacenes generales de depósito
- Empresas de factoraje
- Arrendadoras financieras
- Uniones de crédito
- Sociedades de ahorro

Instituciones de Seguros y Fianzas: Son sociedades anónimas concesionadas por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se clasifican con base a su constitución en:

Privadas

Nacionales

Mutualistas

Reaseguradoras.

FIDEICOMISOS PÚBLICOS

Los fideicomisos públicos son aquellos organismos que se conformen de manera análoga a los organismos descentralizados o empresas de participación estatal mayoritaria, que tengan como propósito auxiliar al ejecutivo mediante la realización de actividades prioritarias. (Art. 40 Ley de Entidades Paraestatales)

En un fideicomiso, el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público interviene como único fideicomitente de la Federación.

5. LA INDUSTRIA PETROLERA EN MÉXICO

A) HISTORIA

La Industria Petrolera en México ha representado una de las bases más importantes para el desarrollo económico del país, debido al desarrollo promovido desde la exploración hasta la producción de los productos petroleros y su comercialización a diferentes ramas de la industria nacional y extranjera.

La historia comercial de la Industria petrolera en nuestro país se inicia en 1900, cuando el promotor americano, Doheney, forma la Mexican Petroleum Company of California para explotar los primeros yacimientos de petróleo en Ebano, San Luis Potosí.

Al realizarse las primeras extracciones, la producción de petróleo era raquítica en virtud que se perforaba a poca profundidad. A partir de 1904, se comenzó a perforar a mayor excavación (500m) dando como resultado una producción de 1500 barriles diarios del pozo denominado "La Pez I".

Conforme transcurrió el tiempo no solo empresas norteamericanas se establecieron en el país, si no también una de ellas fue la compañía "Person and Son" de Inglaterra.

Porfirio Díaz presidente durante esa época, apoyó a éstas empresas, a través de la Ley del Petróleo. Esta ley daba concesiones en todo el territorio nacional, otorgaba franquicias y toda clase de facilidades a quienes encontraran petróleo; permitía la expropiación de los terrenos en los que había petróleo; permitía la libre importación de maquinaria para perforar o refinar petróleo y para elaborar toda clase de productos que tuvieran por base el petróleo crudo.

Estas disposiciones hicieron posible el comienzo de la industria petrolera, pero también dio lugar a acciones fraudulentas por parte de esas concesionadas, que iban en contra de los intereses nacionales como: la evasión de impuestos y la formación de monopolios.

Al derrumbarse Porfirio Díaz, el gobierno de Francisco I. Madero expidió un decreto por el cual se establecía un impuesto especial del timbre sobre la producción petrolera consistente en el pago de 20 centavos por tonelada, y ordenó el registro de todas las compañías que operaban en el país.

Posteriormente, Carranza emite dos decretos: el primero, creaba un impuesto sobre los terrenos petroleros y los contratos por los que estos se arrendaban, para así ejercer un control en esta industria, y el segundo establecía el Derecho de Barra, impuesto por el cual, cada tonelada de petróleo crudo para exportación debía causar el pago de diez centavos al Gobierno Federal.

Los años 20's, con su espíritu revolucionario, fue una época de febril actividad petrolera. La industria del hidrocarburo tuvo una trayectoria en crescendo hasta llegar en 1921 a una producción de crudo de poco más de 193 millones de barriles, alcance que colocó a México como segundo productor mundial. Esto se debió al descubrimiento de la Faja De Oro, yacimientos localizados bajo la planicie costera del Golfo de México en el estado de Veracruz y una parte de Tamaulipas.

Si bien hubo un auge en la industria, en el país las relaciones entre las empresas y sus trabajadores no eran buenas, los problemas empezaron a crecer, hasta el año de 1937 cuando la huelga petrolera se lleva a efecto. Ante esta situación se solicita la intervención del Presidente Lázaro Cárdenas para conciliar ambas partes.

Al negarse las compañías petroleras a obedecer el mandato Constitucional, Lázaro Cárdenas decide expropiar el petróleo, para someter la rebeldía de los empresarios, acto que se llevó a efecto el 18 de marzo de 1938.

Con el decreto de expropiación, se solucionó el conflicto que había alterado durante meses, la tranquilidad del país.

B) CREACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)

Dos meses después de la expropiación, el presidente Lázaro Cárdenas, en compañía de un grupo de colaboradores, planeó la reorganización de la nueva industria petrolera.

El 7 de Junio de 1938 se crea la empresa Petróleos Mexicanos.

PEMEX mantiene la dirección estratégica y operativa de todas las actividades de la industria petrolera, la planeación y presupuestación en conjunto, así como los lineamientos de las políticas generales.

La paraestatal está facultada para celebrar con personas físicas o morales toda clase de actos, convenios y contratos y suscribir títulos de crédito, manteniendo en exclusiva la propiedad y control del Estado Mexicano sobre los hidrocarburos.

Actualmente PEMEX cuenta con organismos descentralizados subsidiarios de carácter técnico industrial y comercial, cada uno de ellos con personalidad jurídica y patrimonio propios:

- PEMEX Exploración y Producción
- PEMEX Refinación
- PEMEX Gas y Petroquímica Básica
- PEMEX Petroquímica

C) IMP COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO

En respuesta a la necesidad de investigación tecnológica en la industria petrolera, se crea el INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO (IMP), como un organismo descentralizado.

Los organismos descentralizados, son creados por Ley o Decreto del Congreso de la Unión o directamente por decreto del Presidente de la República.

Están integrados por las entidades jurídicas, creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea:

- La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias.
- La prestación de un servicio público o social
- La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

Tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, son independientes, poseen también una ley orgánica propia, además generan sus propios recursos.

D) EL FLUJO DE EFECTIVO EN LA ADMINISTRACIÓN PARAESTATAL

Por disposiciones del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, las entidades paraestatales deberán enviar a la Secretaría de Hacienda Información de las operaciones que realicen, mediante balance general, estados de resultado, reporte de divisas y flujo de efectivo entre otros.

Para presentar la información se utilizan formatos preestablecidos en el Manual de Programación y Presupuesto 1998 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Manual de Programación y Presupuesto 1998, es elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reúne la totalidad de formatos que deben enviar las dependencias y entidades del sector Público para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Este manual tiene como objetivos:

- Proporcionar a las dependencias y entidades del sector Público, una herramienta, que ofrezca instrucciones sencillas y precisas sobre las características que debe guardar la presentación de sus proyectos de presupuesto.
- Reducir tiempo y carga de trabajo dedicados a la corrección de aspectos relacionados con la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a la H. Cámara de Diputados.
- Presentar de manera precisa la información que sobre el quehacer público se presenta al citado cuerpo legislativo y a los contribuyentes en general.

Las dependencias coordinadoras de sector deberán de proveer oportunamente del instrumento a las entidades paraestatales bajo su control

El formato utilizado para **flujo de efectivo** se clasifica como E-02 (Fig. 1)

Características del formato:

Encabezado

- ENTIDAD: especificar la clave programática presupuestaria de la entidad y nombre completo de la misma (mayúsculas).
- SECTOR: La clave programática presupuestaria del sector administrativo al que pertenece la entidad, nombre completo del mismo (mayúsculas).

Cuerpo del Formato:

- COLUMNA INGRESOS: Registra las cantidades que obtendrá la entidad por concepto de ingresos asentados en el formato, y se desagregarán los importes de acuerdo con la información solicitada. En caso de solicitarse el componente interno y externo de tales conceptos, éste se determina con base a la ubicación geográfica de la oficina matriz de la unidad económica con quien se efectúa la operación correspondiente. Cuando se trate de oficinas con representación en el extranjero perteneciente a la entidad, los ingresos serán considerados de origen externo.

Los conceptos por Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores y Cuotas para el ISSSTE y FOVISSSTE se utilizarán únicamente por estos institutos.

En los renglones correspondientes al concepto de Endeudamiento o (Desendeudamiento) neto se asentará el importe resultante de restar el pago por amortización de la deuda a la colocación de la misma, de acuerdo con su origen y respetando el signo obtenido.

La suma de ingresos del año será igual al monto que resulte de adicionar los conceptos corrientes y de capital, operaciones ajenas y subsidios y transferencias del gobierno federal.

En el renglón total se registrará la suma de los conceptos disponibilidad inicial, suma de ingresos del año y endeudamiento o (desendeudamiento) neto.

- COLUMNA EGRESOS:

Se registran las cantidades que la entidad erogará por cada uno de los conceptos de gasto asentados en el formato, para lo cual se efectuará la disgregación solicitada. En aquellos casos en los que se solicita el componente interno y externo de los conceptos, éste se determinará de acuerdo con la ubicación geográfica de la oficina matriz de la unidad económica con quien se realiza la operación correspondiente. Cuando se trate de oficinas con representación en el extranjero perteneciente a la entidad, los gastos serán considerados de origen externo

En el renglón suma de egresos del año, se anotará el importe resultante de la suma de los conceptos gasto corriente de operación, inversión física, inversión financiera y operaciones ajenas.

El total será igual a la suma de los conceptos suma de egresos del año, disponibilidad final y enteros a Tesorería de la Federación.

PIE DE PÁGINA

- 1) Incluye Apoyos para Servicios Personales por: El registro del monto de transferencias que la entidad destinará al pago de servicios personales, a través del capítulo 1000 o de la partida 3806 (clasificación por objeto del gasto)
- 2) Incluye pago de impuestos federales por: Esta nota enuncia el monto de recursos que la entidad gastará en el pago de impuestos federales.

INFORMES UTILIZADOS EN EL IMP

El IMP elabora informes para uso interno y para el gobierno federal:

De la información generada en el IMP existen informes que se clasifican en dos grupos: para el gobierno federal y para uso interno del propio Instituto.

INFORMES PARA USO INTERNO DEL IMP

- Programa de actividades
- Informe de actividades
- Información al Consejo Directivo
- Análisis estadístico
- Agenda estadística
- Anuario

INFORMES ENTREGADOS AL GOBIERNO FEDERAL:

- De labores, Cámara de Diputados
- De labores, PEMEX
- De ejecución, Plan Nacional de Desarrollo (PND)
- De gobierno, Programa de actividades
- Autoevaluación: SECODAM
- Sistema Integral de Información, SECODAM, SHCP Y SRÍA. DE ENERGÍA

En lo que respecta al flujo de efectivo, este documento se presenta en el Sistema Integral de Información el cual se entrega a la SECODAM, SHCP Y SECRETARÍA DE ENERGÍA.

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Es un sistema creado para la verificación del ejercicio del gasto público federal, mediante la contabilidad financiera y presupuestal por medio de 25 formatos diseñados expreso y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismos que se presentan en el Manual de Presupuesto y Programación 1998

los formatos del Sistema Integral de Información aplicables al Instituto son los siguientes:

CLAVE	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FIN
F-02	Seguimiento Financiero Diario de Ventas y devengado	Mensual	Trimestral
F-05	Reserva de utilidades	Mensual	Trimestral
F-06	Depositos de Efectivo	Mensual	Trimestral
F-12	Revisión de Efectivo	Mensual	Trimestral
F-13	Revisión de Divisas	Mensual	Trimestral
F-14	Revisión de General	Mensual	Trimestral
F-15	Estado de Resultados	Mensual	Trimestral
F-16	Origen y Aplicación de Recursos	Mensual	Trimestral
F-19	Impagos y Remisiones	Mensual	Trimestral
F-20	Programa y Proyección de FFA	Mensual	Trimestral
F-21	Programa y Proyección de Cuentas de Provisión	Mensual	Trimestral
F-22	Reposición de Efectivo	Mensual	Trimestral
F-24	Verificación de Reservas	Mensual	Trimestral
F-33	Seguimiento de Proyectos de Inversión	Mensual	Trimestral
F-35	Inversión en Bienes	Mensual	Trimestral
F-37	Inversión en Activos Fijos	Mensual	Trimestral
F-38	Formación de Capital (Inversión)	Mensual	Trimestral
F-39	Formación de Capital (Divididos)	Mensual	Trimestral
F-40	Formación de Capital (Reserva)	Mensual	Trimestral
F-41	Formación de Capital (Reservas)	Mensual	Trimestral
F-43-1	Inventario Proyecto Inversión	Mensual	Trimestral
F-43-2	Inventario Proyecto Inversión	Mensual	Trimestral
F-43-3	Inventario Proyecto Inversión	Mensual	Trimestral
F-51	Control de Ingresos y Gastos	Mensual	Trimestral
F-55	Programa anual de apoyo de Ingresos	Mensual	Trimestral
F-57	Control de Ingresos	Mensual	Trimestral
F-58	Programa de pago de Ingresos	Mensual	Trimestral
F-71	Estadísticas por cuenta de compra y venta	Mensual	Trimestral
F-77	Control de Ingresos	Mensual	Trimestral
F-78	Control de Ingresos	Mensual	Trimestral

Toda la información contenida en los documentos mencionados, se integra en el formato E-02 (Fig.1) referente al resumen del seguimiento financiero de flujo de efectivo devengado de cada entidad y su conciliación bancaria con la sucursal, mediante la asignación presupuestal en la cuenta de disponibilidad financiera.

La información debe ser congruente con los estados financieros presupuestales, así como con la conciliación contable presupuestal para efectos de requisitar la información, misma que se reporta para la cuenta pública anual.

En caso de incumplimiento de las fechas establecidas las organizaciones serán amonestadas por la instancia correspondiente. también cuando se presente información errónea podrá solicitarse autorización para su adecuación por segunda y única vez.

La información contenida en los formatos se entregará mediante una base de datos, transmitida por medios electrónicos al Centro de Recepción, Control y Distribución de la Información (CERECODI), para entregar posteriormente a las Secretarías globalizadoras y a las coordinadoras de Sector.

El IMP como organismo dependiente de la Secretaría de Energía, recibe de esta los formatos que deberán complementar y devolver a la propia Secretaría mediante recursos de cómputo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 48 y 49 de la Ley de la Administración Pública Federal, donde se señala el agrupamiento por sectores de la administración pública, y las funciones de éstas.

1. MARCO JURÍDICO

El objeto de investigación de este trabajo es analizar el Flujo de efectivo presupuestado y el real del Instituto Mexicano del Petróleo (organismo descentralizado) para determinar posibles desviaciones.

Esta información se presenta a la Secretaría de Hacienda y a SECODAM, a través de su secretaría coordinadora, la Secretaría de Energía.

Disposiciones legales respecto a la elaboración y presentación del flujo de efectivo:

Ley de la Administración Pública Federal (LAPF)

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su reglamento (LPCGP)

Ley de Entidades Paraestatales (LEP)

A) LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

En su artículo primero se establecen las bases de organización de la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal.

La Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y de los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

En esta ley se explican las funciones tanto de la Administración Pública Federal Centralizada como de la Paraestatal.

Se examinan algunas disposiciones contenidas en la Ley de la Administración Pública Federal, que precisan algunas de las funciones con relación a las entidades paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Secretaría de Energía

*SCHP**Art. 31: Señala las funciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:*

- Proyectar y calcular los ingresos de la Federación, del Departamento del Distrito Federal y de las *ENTIDADES PARAESTATALES*, considerando las necesidades del gasto público federal.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.
- Formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.
- Fijar los lineamientos que se deben seguir en la elaboración de la documentación necesaria para la formulación del informe presidencial.
- Ejercer el control presupuestal de los servicios personales, así como en forma conjunta con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, aprobar estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus modificaciones, así como establecer normas y lineamientos en materia de administración de personal.

*SECRETARÍA DE ENERGÍA**El artículo 33: Secretaría de Energía.*

Corresponde a la Secretaría de Energía el despacho de los siguientes asuntos:

- 1 Ejercer los derechos de la nación en materia de petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos, energía nuclear; así como el aprovechamiento de bienes y recursos naturales que se requieren para generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público.
- 2 Conducir la actividad de las entidades paraestatales cuyo objeto esté relacionado con la explotación y transformación de los hidrocarburos y la generación de energía eléctrica y nuclear con apego a la legislación en materia de ecología.
- 3 Otorgar concesiones, autorizaciones y permisos en materia energética, conforme a las disposiciones aplicables.

- 4 Llevar el catastro petrolero.
- 5 Realizar y promover estudios e investigaciones sobre ahorro de energía, estructuras, costos, proyectos, mercados, precios y tarifas, activos, procedimientos, reglas, normas, y demás aspectos relacionados con el sector energético y proponer, en su caso, las acciones conducentes.

La Secretaría de Energía regula las actividades petroleras, así como las relacionadas con la energía nuclear y eléctrica

Realiza sus actividades conforme a los lineamientos que el Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo le confiere, al igual la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley Reglamentaria del Art. 27 Constitucional en materia nuclear.

La Secretaría lleva a cabo sus funciones en forma programada conforme al Sistema Nacional de Planeación democrática, y en los términos de las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional, establece el titular del poder Ejecutivo Federal

SECODAM

Art. 37 *Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo:*

A la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- Vigilar el cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores.
- Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos de control de las dependencias y entidades de la administración pública federal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y ejecución de obra pública, conservación, uso.

destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública federal.

Artis 48 y 49

El ejecutivo federal a fin de llevar a cabo la intervención en la operación de las entidades de la administración pública paraestatal, las agrupará por sectores definidos, considerando el objeto de cada una de dichas entidades en relación con la esfera de competencia que ésta y otras leyes atribuyen a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos.

Esta intervención se realizará a través de la dependencia que corresponda según el agrupamiento que por sectores haya realizado el ejecutivo, la cual fungirá como coordinadora del sector respectivo.

En este caso corresponde a la **Secretaría de Energía** ser la **coordinadora del Sector energético** al cual El Instituto Mexicano del Petróleo pertenece como coordinada.

ENTIDADES
DE LA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
COORDINADORA DE SECTOR

PEMEX

Comisión Nacional para el ahorro de Energía

Comisión Federal de Electricidad

Instituto Mexicano del Petróleo

Comisión Reguladora de Energía

Instituto de Investigaciones Eléctricas

Luz y Fuerza del Centro

B) LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO

Art. 1°

El presupuesto, la contabilidad y el gasto público federal se norman y regulan por las disposiciones de esta ley, la que será aplicada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Art. 2°

El gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como los pagos de pasivo de deuda pública y por concepto de responsabilidad patrimonial que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Art. 6°

Las secretarías de Estado o Departamentos Administrativos orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto de las entidades que queden ubicadas en el sector que esté bajo su coordinación.

Art. 13°

El gasto público federal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaborarán para cada año calendario y se fundará en costos.

Art. 39°

Cada entidad llevará su propia contabilidad, la cual incluirá, las cuentas para registrar tanto los activos, pasivos, capital o patrimonio, ingresos, costos y gasto, así como las asignaciones, compromisos y ejercicio correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto.

Los catálogos de cuentas que utilizarán las entidades de la administración pública centralizada y la paraestatal serán emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En el Instituto Mexicano del Petróleo, el flujo de efectivo se elabora por partida presupuestal con base al clasificador por objeto del gasto cuyos rubros básicamente son:

CAPÍTULO

1000	Servicios personales
2000	Materiales y suministros
3000	Servicios generales
4000	Ayudas, subsidios y transferencias
5000	Bienes muebles e inmuebles
6000	Obras públicas
7000	Inversión financiera y otras erogaciones
8000	Ingresos por gastos federales
9000	Deuda pública

Art. 41°

Las entidades suministrarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la periodicidad que ésta determine, la información presupuestal, contable, financiera y de otra índole que requiera.

Art. 42°

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público girará instrucciones sobre la forma y términos en que las entidades deban llevar sus registros auxiliares y contabilidad, y en su caso rendirle informes y cuentas para fines de contabilización y consolidación, asimismo, examinará periódicamente el funcionamiento del sistema y los procedimientos de contabilidad de cada entidad y podrá autorizar su modificación o simplificación.

La información contable generada por las entidades será consolidada por la SHCP con el fin de elaborar la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal, para presentarla ante el ejecutivo.

C) REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO

Art. 32

El ejercicio del gasto público federal se efectuará con base en los calendarios financieros y de metas, los que serán elaborados por las entidades y requerirán autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Art. 33

- I. Para la elaboración de los calendarios financieros y de metas, las entidades deberán compatibilizar las estimaciones de avance de metas con los requerimientos periódicos de recursos financieros necesarios para alcanzarlas.
- II. Los calendarios financieros contemplarán las necesidades de pago, en función de los compromisos y las de realización de los pagos.
- III. Tratándose de entidades paraestatales, sus calendarios deberán contemplar tanto los ingresos, como los egresos, diferenciando los recursos propios de los que se lleguen a obtener por concepto de transferencias.

Art. 84

El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá de llevarse a cabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental generales y específicos así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Art. 85

Las entidades estarán obligadas a adecuar sus sistemas contables, desarrollar y emitir procedimientos e instrucciones específicas, en concordancia con las reglas generales establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las entidades coordinadoras de sector.

Art. 113

Las entidades de la administración pública paraestatal deberán proporcionar la siguiente información:

Mensualmente dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

- I. Balance General
- II. Estado de Resultados
- III. Estado de costos de producción y ventas
- IV. Estado de origen y aplicación de recursos
- V. Estado analítico de ingresos
- VI. Estado de detalle del presupuesto de egresos
- VII. FLUJO DE EFECTIVO
- VIII. Informe de gastos - ingresos de divisas
- IX. Resumen del ejercicio programático del presupuesto devengado
- X. Resumen del ejercicio presupuestal financiero devengado
- XI *Informe Presupuestal de Flujo de Efectivo.*

Art. 152

Las adecuaciones presupuestarias comprenderán:

- Las adecuaciones a la estructura programática y financiera de los presupuestos aprobados y
- Las adecuaciones a los calendarios financieros y de metas autorizados.

Art. 153

Las entidades podrán efectuar adecuaciones presupuestarias sin previa autorización de la Secretaría, siempre que se trate de trasposos de recursos disponibles dentro de un mismo programa y de conformidad con lo siguiente:

- I. Que no afecten subprogramas y proyectos definidos por la Secretaría como estratégicos y prioritarios
- II. Que no modifique la identificación económica de gasto corriente y de capital que determine la Secretaría

- III. Que no modifiquen los calendarios financieros y de metas autorizados
- IV. Que no impliquen:
 - a) Obligaciones para años posteriores
 - b) Creación de programas, subprogramas, o proyectos
 - c) Traspasos de recursos provenientes de créditos externos
- V. Tratándose de subsidios y aportaciones cualquier adecuación presupuestaria requerirá la autorización previa de la Secretaría
- VI. Que se realicen de conformidad con las normas y lineamientos que dicte la Secretaría

Las adecuaciones que efectúen las entidades en los términos de este artículo, deberán comunicarse a la Secretaría en los plazos y forma que ésta determine.

Art. 154

La Secretaría, con base en la solicitud de las entidades y considerando en su caso la opinión de la entidad coordinadora de sector respectiva, autorizará las adecuaciones presupuestarias cuando sea procedente

D) PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 1998

TÍTULO SEGUNDO De la ejecución y Control Presupuestal del Gasto Público

CAPÍTULO II Del ejercicio y de la aplicación de las erogaciones adicionales

Art. 32

El ejercicio del presupuesto, se sujetará a los calendarios de gasto y de metas que apruebe el órgano de gobierno en la primera sesión del ejercicio, con base en las disposiciones generales que emita la Secretaría

Se deberán celebrar con la Secretaría, la Contraloría, y la coordinadora convenios de balance de operación, primario y financiero, mensual y trimestral en el ámbito devengado y pagado. Estas instancias evaluarán trimestralmente el cumplimiento de los compromisos

establecidos en los convenios y en su caso propondrán las medidas conducentes para corregir las desviaciones detectadas.

Art. 38

La Secretaría y la Contraloría en el seno de la comisión intersecretarial de gasto de financiamiento, así como la respectiva dependencia coordinadora de sector, celebran convenios para:

I.- El establecimiento de compromisos de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel de devengado y pagado.

II.- El fortalecimiento financiero de las entidades que realizan actividades estratégicas o prioritarias, cuyas funciones están asociadas a la prestación de servicios públicos o a la producción de bienes social y nacionalmente necesarios.

La Secretaría de la Contraloría en el seno de la comisión evaluará trimestralmente el cumplimiento de los convenios, a que se refiere dicho artículo. Si en las evaluaciones mencionadas se observan hechos que contravengan las estipulaciones concertadas, la comisión, en los términos de las disposiciones legales aplicables, propondrá a la dependencia coordinadora de sector y a la entidad de que se trate, las medidas conducentes para corregir las desviaciones detectadas.

La comisión intersecretarial de Gasto Financiamiento establecerá las disposiciones de carácter general con base en los cuales se llevará a cabo la formulación de los convenios a que se refiere este artículo y hará la determinación de las entidades con las que habrán de celebrarse los mismos. Los órganos de gobierno serán responsables de vigilar que se cumpla con las metas de balance presupuestario.

Convenio de balances de operación, primario y financiero son los que se celebran, por una parte el gobierno Federal, representado por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; y la de Energía y por otra el Instituto Mexicano del Petróleo.

TÍTULO TERCERO. Disposiciones de racionalidad y Austeridad

Art.48

Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican deberán reducirse al mínimo indispensable, y su uso se sujetará a los siguientes criterios de racionalidad y selectividad:

- I. Gastos menores, de ceremonial y de orden social, comisiones de personal extranjero, congresos, convenciones, ferias, festivales y exposiciones.
- II. Contratación de asesorías, estudios e investigaciones de personas físicas y morales, por concepto de gasto correspondiente al capítulo de servicios generales, deberán estar previstas en los presupuestos y su celebración se informará a la Secretaría.
- III. Publicidad, publicaciones oficiales y, en general, las actividades relacionadas con la comunicación social. En estos casos las dependencias y entidades deberán utilizar preferentemente los medios de difusión del sector público y el tiempo que por la ley otorgan al Gobierno Federal las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal.

TÍTULO CUARTO. De la información y verificación

Información

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Banco de México, operarán el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, y establecerán los lineamientos relativos a la organización, funcionamiento, y requerimientos de dicho Sistema, los cuales deberán ser del conocimiento de la entidad a más tardar dentro de los primeros 30 días del ejercicio.

Evaluación y Verificación

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Contraloría, informará trimestralmente a la Cámara de la ejecución del presupuesto, sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, así como sobre la detección de irregularidades y el fincamiento de las responsabilidades correspondientes.

Los informes trimestrales deberán ser representados a más tardar 45 días después de terminado el trimestre de que se trate.



A) ANTECEDENTES

a) HISTORIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Históricamente, desde el punto de vista tecnológico la industria petrolera de nuestro país dependía en gran medida del extranjero. Esto resultaba inadecuado para el modelo de economía nacional que a raíz de la propia expropiación nuestra nación se había planteado mediante la estrategia y esfuerzo del gobierno para que PEMEX suministrara los energéticos necesarios para el progreso y desarrollo del país.

Durante el período gubernamental de los licenciados Miguel Alemán Valdés, Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos se promovió el arranque industrial del país al impulsar la explotación de nuestras reservas petroleras, al ampliar y desarrollar las instalaciones y plantas de Petróleos Mexicanos para contribuir como palanca al crecimiento económico y social de México.

Desafortunadamente las políticas para sustituir importaciones de tecnología, de ingeniería, de mano de obra especializada y capacidad de construcción no produjeron los resultados esperados lo que en consecuencia originó que el crecimiento de la industria petrolera se viera afectado por la influencia de esa dependencia tecnológica.

Con tales antecedentes, durante la administración del Lic. Jesús Reyes Heróles, Director General de PEMEX, propuso al Ejecutivo Federal la creación de un Instituto que apoyara a Petróleos Mexicanos en la solución de sus problemas tecnológicos y de recursos humanos.

El 23 de agosto de 1965, con base a la propuesta del Lic. Jesús Reyes Heróles ya citada, mediante decreto presidencial, el Lic. Gustavo Díaz Ordaz crea el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) como un organismo descentralizado de interés público con carácter preponderantemente técnico, personalidad jurídica y patrimonio propios. El objetivo fundamental de su creación fue proporcionar a petróleos mexicanos el apoyo tecnológico mediante la investigación científica básica y aplicada, la formación de investigadores y capacitación de personal, entre otros, para coadyuvar a la producción de hidrocarburos y sus derivados, indispensables para el desarrollo y expansión de la infraestructura industrial del país.

El 18 de marzo de 1966, al celebrarse el vigésimo octavo aniversario de la expropiación petrolera, Díaz Ordaz inauguró oficialmente las instalaciones de dicho Instituto. Es a partir de esta fecha que con el propósito de dar cabal cumplimiento a los objetivos, el IMP vincula a los sectores académico y de investigación de las principales instituciones de educación superior del país al integrar a sus representantes, conjuntamente con los de PEMEX, al Consejo Directivo del propio Instituto.

El IMP inició sus operaciones en cuatro edificios ubicados en el Eje Central Lázaro Cárdenas No. 152, en Colonia San Bartolo Atepehuacan, en la ciudad de México con una nave de talleres. Actualmente la sede principal se integra con 33 edificios y con los siguientes talleres:

- Mecánica de Aparatos
- Mecánica de piso
- Soldadura y Pailería
- Plomería y Tuberías
- Carpintería
- Electricidad 1 (Mantenimiento)
- Servicios Auxiliares
- Refrigeración y Aire Acondicionado
- Barniz y Acabados Especiales
- Electricidad 2 (Instalaciones)
- Pintura
- Acabados
- Cerrajería
- Vidrieros
- Jardinería
- Albañilería
- Mantenimiento a UPS
- Soplado de Vidrio
- Intendencia.

También posee instalaciones en las cuatro Zonas administrativas y petroleras más importantes:

Centro	D.F.
Norte	Poza Rica, Veracruz
Marina	Cd. del Carmen, Campeche
Sur	Villahermosa, Tabasco.

Estas cuentan con 32 centros de capacitación, oficinas y laboratorios, con el propósito de apoyar a Pemex.

Los principales centros que dispone el IMP se muestran en la figura 2:

Figura 2

Principales centros de capacitación por zonas administrativas del IMP.

Centro	Norte	Marina	Sur
Guadalajara	Poza Rica	Dos Bocas	Villahermosa
Salamanca	Veracruz	Paraiso	Cd. Pemex
Tula	Cerro Azul		Cárdenas
San Martín Texmelucan	Madero		Cactus
	Altamira		Nuevo PEMEX
	Monterrey		Reforma
	Cadereyta		Coatzacoalcos
	Reynosa		Minatitlán
	Cd. Mendoza		Agua Dulce
			Salina Cruz
			Pajaritos
			Nanchital
			La Venta
			Venta de Carpio
			Terminal Refrigerada
			Terminal Marítima



Una preocupación permanente de los directivos que vigilan el desarrollo del IMP, es crear, actualizar y aumentar el acervo tecnológico propio mediante la generación de conocimientos que permitan incrementar la competitividad y rentabilidad de Petróleos Mexicanos.

El IMP ha procurado mantener su autosuficiencia y solidez tecnológica además de la organizacional con un alto grado de competitividad nacional e internacional, mediante la investigación, el desarrollo tecnológico, el entrenamiento de personal en todos los niveles requeridos, y la presentación y apoyo de una gama extensa de servicios, que coadyuven a tal propósito.

En la actualidad contribuye también al incremento de la eficiencia y productividad, tanto en Petróleos Mexicanos como en diversas empresas privadas, con base en tres factores fundamentales: el trabajo en investigación básica y aplicada, la prestación de servicios y la capacitación del personal profesional, obrero, técnico y administrativo.

MISIÓN DEL IMP

Generar, asimilar y aplicar el conocimiento científico y tecnológico para apoyar el desarrollo de la industria petrolera nacional y contribuir al desarrollo sostenido y sustentable del país. *

VISIÓN DEL IMP

Un Instituto Mexicano del Petróleo dedicado en lo fundamental a la investigación y al desarrollo tecnológico, centrado en la generación de conocimientos y habilidades críticas para la industria petrolera, prestando servicios de alto contenido tecnológico y transformando el conocimiento en realidades industriales. *

* De acuerdo al Plan Estratégico del IMP 1997-2001

OBJETIVOS DEL IMP

Los objetivos del IMP son: la investigación científica básica y aplicada, la formación de investigadores, la capacitación de personal que desempeñará labores de alto nivel, la difusión de los desarrollos científicos y su aplicación en la industria petrolera, petroquímica derivada y química.

ACTIVIDADES PREPONDERANTES DEL IMP

A) Investigación

B) Desarrollo Tecnológico

C) Prestación de Servicios Especializados

A) Investigación

EXPLORACIÓN:

La exploración y producción de hidrocarburos constituyen las actividades primarias de la industria petrolera nacional y son el punto de partida para la planeación y desarrollo integral del Instituto Mexicano del Petróleo en materia de investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios técnicos especializados en apoyo a dicha industria petrolera.

B) Desarrollo Tecnológico

PRODUCCIÓN:

La perforación de pozos, trabajo previo a la instalación del ducto por donde se extrae el petróleo y gas de las entrañas de la tierra, representa una de las actividades más significativas en la explotación de hidrocarburos en virtud de convertirse en el "proveedor" de materia prima para las refinerías

En las actividades inherentes a la transformación del petróleo crudo en productos finales y de mayor valor comercial, también el IMP apoya a Petróleos Mexicanos en investigación y desarrollo tecnológico para obtener combustibles de uso final e insumos de la mejor calidad para la industria petroquímica nacional.

Para lograr la refinación y los derivados de la petroquímica, existen cuatro grupos fundamentales:

Procesos, Catálisis, Especialidades químicas y Protección Ambiental

Procesos: Al extraer el crudo de los yacimientos y transferirlo a las refinerías, éstas mediante procesos de transformación, modifican sus características físicas y/o químicas que les permiten obtener una gama de productos, los cuales dependen del grado de refinación a que es sometido el oro negro

Catálisis: Es la técnica o procedimiento mediante la cual se elaboran los catalizadores; productos químicos cuya función es acelerar y controlar la velocidad de las reacciones químicas.

Especialidades Químicas: La corrosión y suciedad que se forma y acumula en las tuberías de las plantas (refinerías) que integran a la industria petrolera, es ejemplo de problemas severos para la producción cotidiana de hidrocarburos y sus derivados; de ahí surge la necesidad del IMP para investigar y encontrar soluciones que eviten contratiempos a la producción, como el paquete de productos químicos desarrollado por el Instituto en años recientes, conformados estos productos por desemulsionantes, antiensuciantes, neutralizantes e inhibidores de corrosión que coadyuvan a mantener en buen estado las tuberías y los niveles de producción de la paraestatal

Cabe agregar que el IMP es integrante de un consorcio internacional dedicado a la investigación y desarrollo de inhibidores de corrosión de mínima toxicidad.

Protección Ambiental: Su objetivo principal es el desarrollo de estudios y servicios técnicos especializados para el cumplimiento de la legislación ambiental. Sus actividades abarcan desde la caracterización de ambientes, hasta la evaluación de dispositivos y equipos anticontaminantes.



C) Prestación de Servicios Especializados

Entre los servicios tecnológicos más importantes que el IMP ofrece a PEMEX, destacan el procesamiento de información geofísica, y el procesamiento digital de datos sísmicos. los cuales, anteriormente eran proporcionados por empresas extranjeras, actualmente como resultado del desarrollo del propio Instituto, es factible realizarlos en nuestro país.

CERTIFICACIÓN Y SISTEMAS DE CALIDAD:

Ante la necesidad del Instituto para asegurar la competitividad que ofrece en productos, servicios, tecnología y para satisfacer los requerimientos y confianza de todos sus clientes (principalmente Petróleos Mexicanos), implantó la norma ISO-9000.

ISO-9000

ISO (International Organization for Standards) es un organismo internacional no gubernamental con sede en Ginebra Suiza fundado en 1947, con la misión de promover el desarrollo de normas tendientes a facilitar el comercio internacional y la cooperación técnica, científica y la actividad económica. Cuenta con 125 países miembros. emite normas que definen conceptos, métodos, y reglas relativas a la calidad, a la gestión y aseguramiento de la misma. Estas normas no tienen carácter reglamentario, sin embargo, definen las prescripciones y un modelo que autoriza el concepto de certificación.

Su aplicación no es de carácter obligatorio, no existe ley al respecto, pero como consecuencia de la cultura de consumo que los clientes han adquirido al comparar calidad, durabilidad y precio de productos y servicios ofrecidos en el mercado, se ha vuelto indispensable y representa una presión de los consumidores que obliga a las organizaciones a mejorar sus procesos en aras de lograr mayor calidad. por tal razón, las normas ISO-9000 contribuyen indirectamente a definir fortalezas y debilidades de la empresa, así mismo determinar amenazas y oportunidades que permitan llevar a cabo acciones correctivas o preventivas que garanticen la satisfacción del cliente en el goce de bienes y servicios y se cumplan además, las condiciones (en su caso) pactadas en los contratos establecidos.

Entre las disposiciones contenidas la ISO-9000, garantiza que el servicio o producto que no reúna los requisitos mínimos especificados se eliminen antes de la entrega al cliente.

Estas exigencias adoptadas internacionalmente, constituyen una referencia de calidad para el consumidor de productos y servicios. Las empresas que logran cumplir tales requisitos, son acreedoras a recibir la certificación ISO-9000 previa revisión y dictamen emitido por auditores.

INGENIERÍA DE PROYECTO:

El IMP posee plantas de ingeniería que incluyen unidades de refinación, procesamiento de gas, petroquímicas, integración, servicios auxiliares, terminales de almacenamiento de productos y tratamiento de efluentes con el propósito de experimentar y concretar resultados de las investigaciones y tecnologías desarrolladas; cabe destacar que este Instituto es pionero en ingeniería básica en el nivel nacional.

DESARROLLO PROFESIONAL

El Instituto cuenta con 32 centros, algunos de los cuales están equipados con laboratorios de informática y salas de video conferencias para contribuir a la actualización y especialización de directivos, profesionistas, técnicos de la industria petrolera (uno de los objetivos principales que tiene el Instituto desde su creación) que coadyuvan a formar el capital humano altamente especializado en las diferentes áreas de este ramo.

b) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL IMP

La organización del Instituto está integrada por:

Una Dirección General, tres Coordinaciones y seis Subdirecciones cuyo objetivo fundamental es la investigación y desarrollo de tecnologías y la capacitación del personal para las diferentes ramas de la industria petrolera. (Organigrama Fig. 3)



Coordinaciones:

Investigación y Planeación

Proyectos Especiales

Promociones y Relaciones

Subdirecciones :

Exploración Producción

Transformación Industrial

Protección Ambiental

Ingeniería

Capacitación y Servicios Técnicos

Administración y Finanzas

Actualmente el Instituto cuenta con 5.424 empleados de los cuales aproximadamente el 74% son de planta, el 14% realizan labores permanentes y son contratadas por honorarios asimilados y el 12% son trabajadores eventuales que se encuentran bajo el régimen de honorarios a terceros y cuya contratación fluctúa en función a la demanda de servicios.

En la figura 4 se muestra el organigrama de dos de las divisiones que conforman a la Subdirección de Administración y Finanzas (presupuesto y contabilidad, tesorería y cobranza), encargadas de la elaboración del presupuesto de flujo de efectivo.



INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Figura 3

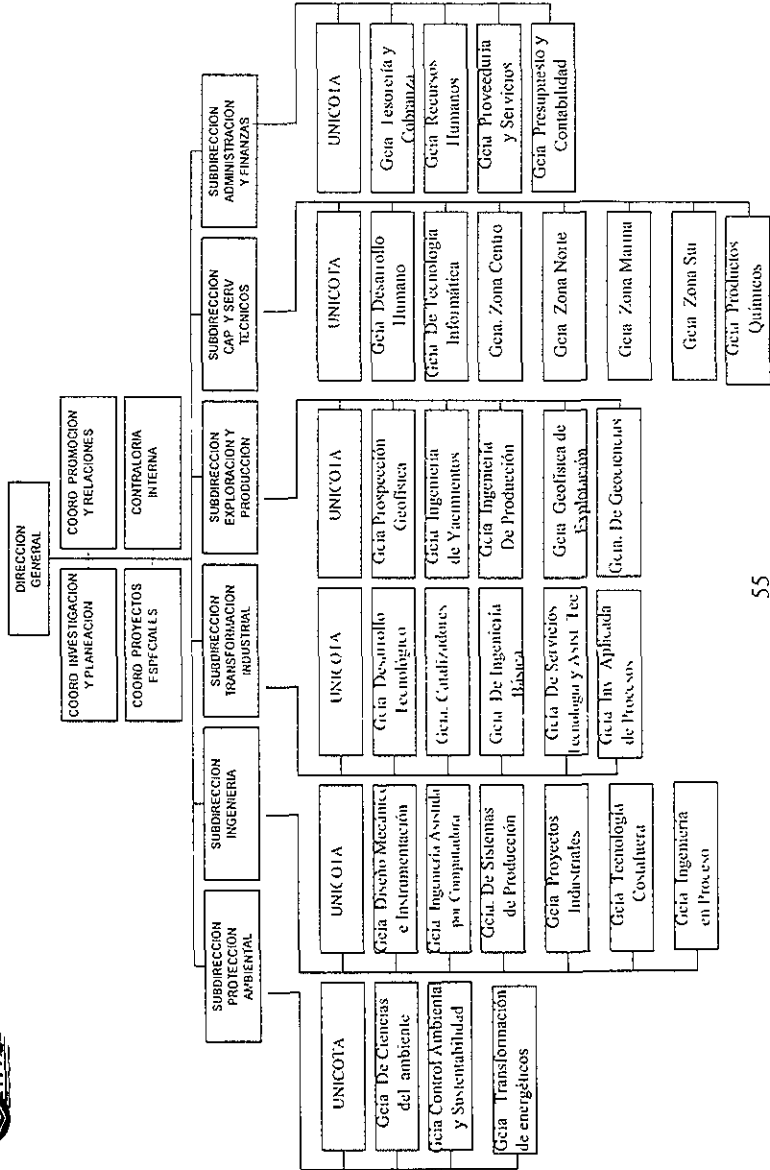
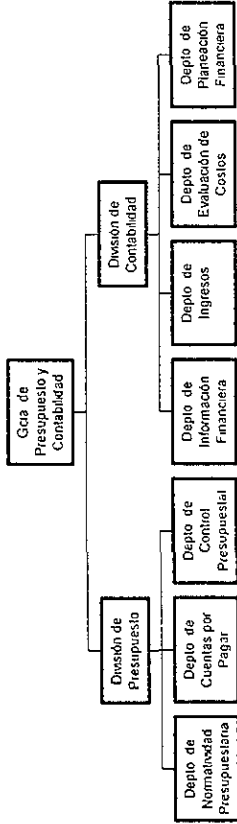
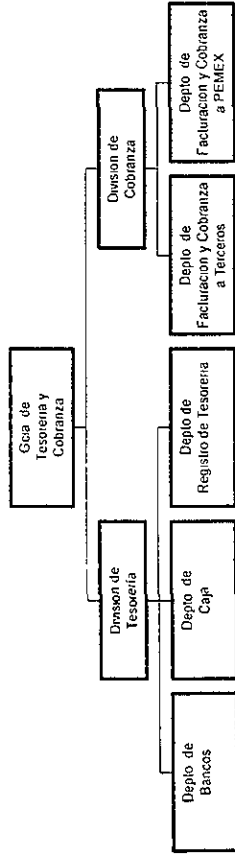


Figura 4

GCIA. DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



GCIA. DE TESORERÍA Y COBRANZA



B) INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMP

Para la integración del presupuesto se debe cumplir con los lineamientos (Anexo 1) establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Energía (Secretaría coordinadora), además de los documentos normativos emitidos por la Dirección General del IMP. (Anexo 2)

En la estructura del IMP, cada subdirección cuenta con una unidad de control técnico administrativo la cual es la responsable de formular el presupuesto de sus respectiva subdirección en sus fases:

- a) Anteproyecto
- b) Definitivo

La Subdirección de Administración y Finanzas mediante la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, es el órgano coordinador y responsable de la consolidación del presupuesto, así como de remitir a la coordinadora de sector el presupuesto del IMP en sus diferentes etapas:

- a) Anteproyecto (presupuesto preliminar)
- b) Programa operativo anual
- c) Definitivo

a) ANTEPROYECTO (PRESUPUESTO PRELIMINAR)

Departamento de Normatividad Presupuestaria (Dependiente de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad)

- Recibe de su gerencia, los diskettes, además de los formatos e instructivos con las especificaciones para requisitar estos documentos, tipo de paquetería (de cómputo) a utilizar en la integración del programa operativo anual, remitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Analiza, procesa y genera listado con las especificaciones que solicita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con base en este análisis determina los requerimientos de información a solicitar a las áreas del Instituto.
- Mediante oficio y formatos internos, solicita a las áreas del Instituto, el presupuesto de ingresos y egresos a precios de Julio del año en curso en formatos internos. (Anexo 3)
- Las áreas envían los formatos correspondientes al presupuesto preliminar.
En esta etapa se manejan tres escenarios: el realista, el pesimista y el optimista.

Realista: Es el presupuesto mínimo de operación, incluye los proyectos ya aceptados por los clientes.

Pesimista: Este presupuesto no considera respecto al del año anterior crecimiento alguno.

Optimista: Este presupuesto considera un incremento con base en todos los proyectos potenciales.

b) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

El Departamento de Normatividad Presupuestaria:

- Analiza la información proporcionada por las áreas, la consolida y la turna a niveles de mayor jerarquía para que se realicen las adecuaciones de distribución definitiva del presupuesto preliminar y se presenta la información tanto en los formatos establecidos por la SHCP como en el diskette.
- Envía la información a la Secretaría de Energía para su análisis y ésta a su vez la remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Consolidada la información del presupuesto preliminar se requisitan los formatos oficiales para el POA, (Anexo 4) los cuales se enuncian a continuación:

- Estrategia programática
- Resumen programático económico
- Flujo de efectivo (ingresos)
- Flujo de efectivo (egresos)
- Presupuesto integral
- Análisis programático devengable
- Resumen de actividades institucionales a nivel regional
- Proyectos de inversión

Mediante oficio se envía a la Secretaría de Energía la documentación y el diskette que contiene el presupuesto del IMP; ésta a su vez la remite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) PRESUPUESTO DEFINITIVO

El Presupuesto preliminar del IMP es la base para la elaboración del definitivo.

Para la formulación de este último es requisito indispensable cumplir los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en razón de lo anterior, la Subdirección de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, se encarga de integrar el presupuesto final del Instituto, y las unidades de control técnico administrativo se encargan de formular los presupuestos definitivos de sus áreas respectivas.

La Gerencia de Presupuesto y Contabilidad, mediante el Departamento de Normatividad Presupuestaria:

Recibe de la Secretaría de Energía el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados referente a ingresos y egresos al nivel de flujo de efectivo.

La División de presupuesto para lograr la autorización de la Dirección General del IMP elabora la propuesta de distribución por dependencia con base en el anteproyecto de presupuesto.

Posteriormente recibe de la Dirección, las adecuaciones, políticas y lineamientos para la distribución definitiva del presupuesto.

A cada área del Instituto se le solicita su presupuesto definitivo desglosado por capítulo, concepto y partida presupuestal, para analizar y consolidar esta información en los formatos correspondientes, y después de ser autorizados, enviarlos a la Secretaría de Energía.

El Departamento de Normatividad, consolida el presupuesto de ingresos, para su presentación a los directivos y posteriormente presentarlo ante la Secretaría Globalizadora.

Por último el calendario original de ingreso y gasto de organismos y empresas de control directo, se prepara en nivel flujo de efectivo y se envía a la Secretaría de Energía.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza la calendarización propuesta por la Secretaría de Energía y prepara el convenio trimestral para remitirlo al IMP.

Cada trimestre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite el convenio a la Subdirección de Administración y Finanzas para su revisión, cuya obligación es vigilar el flujo de efectivo y hacer cumplir los convenios establecidos.

En caso de modificaciones o adecuaciones, el convenio se analiza y autoriza para ser enviado a la Secretaría de Energía.

C) PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO EN EL IMP

1. La División de presupuesto recibe en forma calendarizada el presupuesto anual en el nivel de flujo de efectivo.

Para el seguimiento de este presupuesto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece convenios trimestrales.

CONVENIOS TRIMESTRALES

Cada tres meses se realizan Juntas Intersecretariales, en las cuales además del IMP participan La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y la Secretaría de Energía. Cada trimestre se analiza el presupuesto y se firma un **convenio** en el que el IMP se compromete a cumplir y no excederse del mismo; en caso de existir diferencias, se estudian los motivos de las desviaciones para evitar su incidencia.

2. La División genera del sistema Integral de Tesorería los siguientes reportes:

- **INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS**

Incluye los ingresos por la venta de servicios a PEMEX, y otros clientes, la cobranza aplicada a anticipos del mismo PEMEX por concepto del Fondo Especial del Medio Ambiente (FEMA) y Fondo de Investigación y Desarrollo de PEMEX (FIDPEMEX).

- **INGRESOS DIVERSOS**

Listado que registra diversos conceptos: pagos de gafetes, desechos, licitaciones, cursos, diferencia en tipo de cambio, multas a constructoras, utilidad por venta de acciones, captadas por el instituto provenientes de las Subdirecciones, Dirección General y sus Coordinaciones.

• **FLUJO DE GASTOS DE CUENTAS POR PAGAR**

Listado que concentra por capítulo y partida presupuestal todos los gastos de cada una de las subdirecciones o coordinaciones de la dirección general. Así como todos los pagos de nóminas y de servicios de agua, luz, teléfono, predio, etc.

• **PAGOS MENORES**

Listado que integra todos los pagos efectuados mediante la caja general, tales como: viáticos, anticipos de sueldos, pago de vacaciones, finiquitos, reposición del fondo revolvente, liquidaciones, etc.

3. Recibir del departamento de bancos el reporte de ganancias de intereses por inversión de capital.
4. Recibir de la división de personal los resúmenes de las nóminas de becas, honorarios y cursos, por Subdirección, Dirección General y sus Coordinaciones
5. Recabar en la División de Contabilidad los cortes de caja por comprobaciones de las zonas foraneas, así como el presupuesto devengado.
6. Recibir información de la División de Cobranza correspondiente a PEMEX como de otros clientes, conciliando los reportes del Sistema Integral de Tesorería, además de la cobranza de anticipos por parte de PEMEX por concepto del Fondo (FEMA) y el fideicomiso de PEMEX (FIDEPEMEX).
7. Realizar el análisis de la información del flujo de gastos de cuentas por pagar, así como el de pagos menores para identificar lo que cada Subdirección y coordinación gastó, clasificándose por capítulo y partida presupuestal.
8. Integrar el flujo de efectivo reportado por la División de Cobranza.

9. Recabar en la Gerencia de Tecnología Informática la información referente a la póliza de la nómina para su análisis verificar el pago neto de la nómina contra los egresos.
10. Identificar los ingresos diversos como son: reintegración de sueldos por renunciadas, cancelación de pagos en cajeros y otros reintegros y realizar ajustes en el total de los gastos efectuados.
11. Con base en los resultados obtenidos de ingresos y gastos, requisitar los formatos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público obteniendo el flujo de efectivo del mes correspondiente.
12. Efectuar mensualmente el comparativo del gasto realizado contra el convenio que de manera periódica (trimestral) proporciona la división de presupuesto.
En caso de discrepancias se analizan las justificaciones, y de ser necesario, se solicita información a las Subdirecciones. Dirección General y sus Coordinaciones según corresponda.

Dentro de los primeros 18 días naturales de cada mes:

13. Enviar a la división de presupuesto, información para su incorporación en el sistema integral de información, que se transmite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (formato E02):
 - Carátula de análisis de operaciones ajenas.
 - Carátula del flujo de efectivo mensual y el acumulado mensual.

14.- Integrar el informe del flujo de efectivo y distribuir con oficio firmado por el Gerente de Tesorería y Cobranza a las siguientes dependencias de la Administración Pública Federal.

- Secretaría de Energía
 - Dirección General de Recursos Energéticos y Radioactivos. (dos ejemplares)
 - Dirección General de Programación y Presupuestos. (un ejemplar)

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - Coordinación sectorial de energía e industria (dos ejemplares)
 - Subdirección de análisis estructural del gasto público (un ejemplar)

- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
 - Comisaría del Sector Petroquímico (dos ejemplares)

También mediante oficio a las siguientes dependencias del IMP:

- ◆ Subdirección de Administración y Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Gerencia de Presupuesto y Contabilidad
 - ◆ Gerencia de Recursos Humanos
- Asimismo sin oficio a:
- ◆ Gerencia de Tesorería y Cobranza y, a las Divisiones de:
 - ◆ Presupuesto
 - ◆ Contabilidad
 - ◆ Tesorería

15.- Integra el expediente con información de flujo de gastos de cuentas por pagar, pagos menores, resúmenes de nóminas, cortes de caja por comprobaciones de zonas, presupuesto devengado, reporte de cobranza correspondiente al mes, así como un ejemplar del flujo de efectivo.

1. ANÁLISIS

A) SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL

La economía actual mexicana ha tenido que enfrentar grandes obstáculos, producto entre otros a las crisis financieras asiáticas, la recesión de Japón, Rusia etc. y también a la drástica caída de los precios del petróleo.

La sobreproducción del *oro negro* por parte de países exportadores del petróleo (OPEP) como Venezuela, Arabia Saudita y Kuwait originaron la caída de los precios del petróleo, en consecuencia se reunieron para acordar una disminución en su producción, que de no cumplirse volvería a traer grandes problemas de carácter financiero. México tenía estimado un precio promedio de exportación de \$15.5 dólares por barril, ajustado a \$13.50 en principio, posteriormente a \$12.50, para ubicarse en los primeros meses de la segunda mitad del año a \$11.50 dólares, situándose en septiembre de 1998 de la siguiente manera:

CONTINENTE	PRECIO PROMEDIO A SEPTIEMBRE
Americano	\$ 10.60
Europeo	\$ 8.95
Asiático	\$ 11.69
Africano	\$ 11.74

Las situaciones petroleras nacionales e internacionales repercutieron en los mercados financieros mexicanos, así como en políticas gubernamentales que obligaron a tres recortes presupuestales a septiembre, cuyas consecuencias entre otras fueron:

- Cae el producto interno bruto (PIB) real
- Descenso de la inversión
- Reducción del gasto familiar
- Reducción del gasto gubernamental
- Aumento de las tasas de interés
- Las expectativas de utilidad disminuyen
- Aumento de los pasivos empresariales

Por otro lado no solo trae consecuencias negativas ya que disminuye:

- La presión inflacionaria
- La volatilidad de inversiones

La Bolsa Mexicana (1998) experimentó una pérdida de alrededor del 30% y el peso sufrió otra devaluación fluctuando por arriba de los 10 pesos por dólar.

El 17 de septiembre de 1998, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, emite las disposiciones de carácter general, en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria con el fin de alcanzar las metas fiscales de 1998. (Anexo 4)

Al IMP estos recortes presupuestales le afectaron:

El 23 de septiembre de 1998, la Subdirección de Administración y Finanzas comunicó a todos los Jefes de las Unidades Administrativas, las medidas a seguir con motivo de las disposiciones publicadas

Las Medidas son:

- Disponibilidad de Caja
- Honorarios (Partida 3303): quedan suspendidas las Contrataciones por honorarios y las plazas vacantes, quedan congeladas a partir del 17 de septiembre de 1998, hasta finales de año.
- Adquisiciones (Capítulo 2000): Se cancelan las licitaciones no llevadas a cabo, dando prioridad a aquellas que se encuentren en proceso, cuya adquisición deba realizarse antes de diciembre, debidamente justificadas

En septiembre de 1998 con relación al presupuesto, el IMP empieza a tener problemas al presentar sobregiros relevantes.

Durante el año se permiten realizar transferencias de partidas que no han utilizado su presupuesto hacia aquellas que reportan sobregiros.

De acuerdo con el Art.151 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público las entidades tienen la opción de realizar adecuaciones presupuestarias, entendiéndose por éstas cualquier modificación realizada al presupuesto, por lo que se permiten realizar transferencias de partidas a otras, siempre y cuando no sean restringidas.

Las partidas restringidas son aquellas cuyo ejercicio debe reducirse al mínimo indispensable y su uso se sujetará a criterios de racionalidad y selectividad de acuerdo a lo establecido en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. Su techo presupuestal es autorizado por el H. Consejo Directivo del IMP, y por ningún motivo deberán sobre girarse, ya que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejerce un control estricto sobre ellas.(Anexo 6).

B) CASO PRÁCTICO

Para efectos del trabajo, se analizaron las operaciones que durante el período enero – septiembre de 1998 realizó la Subdirección de Capacitación y Servicios Técnicos, en razón de ser la Subdirección que más ingresos obtuvo como encargada de la Administración de las zonas foráneas.

El Instituto como ya se mencionó posee instalaciones para apoyar a PEMEX en cuatro zonas de la República Mexicana.

Estas zonas son:

ZONA	SEDE
Centro	D.F.
Norte	Poza Rica, Ver.
Marina	Cd. del Carmen Camp.
Sur	Villahermosa Tab.

La Subdirección de Capacitación y Servicios Técnicos consolida las cifras de todas las zonas y reporta el comportamiento de las finanzas de estas zonas a su cargo a la Subdirección de Administración de Finanzas.

En la elaboración de los presupuestos, la subdirección con base en su techo presupuestal autoriza los montos para cada zona, y vigila también el estricto cumplimiento de los convenios establecidos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el propósito de analizar las desviaciones originadas en el ejercicio del presupuesto mediante el flujo de efectivo, se presentan:

- Presupuesto de flujo de efectivo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Convenios trimestrales), y Presupuesto ejercido calendarizados a septiembre de 1998.
- Flujo de efectivo real calendarizado a septiembre de 1998.
- Comparativo del presupuesto autorizado para 1998 contra el ejercido a septiembre, así como el presupuesto por ejercer.
- Comparativo del presupuesto autorizado contra el ejercido, acumulado a septiembre de 1998.
- Comparativo del presupuesto autorizado, contra el ejercido de septiembre de 1998.
- Cuadro analítico de las diferencias más significativas a septiembre de 1998.

**PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO AUTORIZADO POR EL CONGRESO
PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 1998**

CONCEPTO	MONTOS APROBADOS				PRIMER TRIMESTRE
	CAMARA DE REPRESENTANTES	ENERO	FEBRERO	MARZO	
1-INGRESOS PROPIOS	1,286,305 00	61,985.00	72,080.00	88,147.00	222,212 00
VENTA DE BIENES					
VENTA DE SERVICIOS	1 226,333 00	58 333 00	66 737 00	82 749 00	207 619 00
VENTA DE INVERSIONES					
CUOTAS IMSS					
CUOTAS ISSSTE Y FOVISSSTE					
INGRESOS DIVERSOS	41 064 00	2 505 00	3 554 00	3 696 00	9 855 00
PRODUCTOS FINANCIEROS	41 064 00	2 505 00	3 654 00	3 696 00	9 855 00
OTROS					
OPERACIONES AJENAS	18,908 00	1,147 00	1,689 00	1,702 00	4,538 00
TERCEROS	18,908 00	1 147 00	1 689 00	1,702 00	4 538 00
RECUPERABLES					
2-GASTO PROGRAMABLE	445,012 56	19,121 54	21 603 08	26,717 89	67,442 30
GASTO CORRIENTE DE OPERACION	354,276 56	18,874 54	21,233 08	26,143 88	66,256 30
SERVICIOS PERSONALES	139 190 89	7 264 56	8 218 89	10 306 71	25 610 16
MATERIALES Y SUMINISTROS	44 803 77	2 344 94	2 845 26	3 317 11	8 307 31
SERVICIOS GENERALES	170 281 90	9 245 04	10 368 93	12 524 86	32 139 63
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS					
INVERSION FISICA	86,620 00	0 00	0 00	260 00	260 00
OBRAS PUBLICAS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	86 620 00	0 00	0 00	260 00	260 00
INVERSION FINANCIERA	4,116 00	247 00	370 00	309 00	926 00
OPERACIONES AJENAS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
TERCEROS					
RECUPERABLES					
3-SALANCE DE OPERACION (1-2)					
CON PRODUCTOS FINANCIEROS	841 292 44	42,663 46	50 476 92	61 429 32	154 769 70
SIN PRODUCTOS FINANCIEROS	800 228 44	40 358 46	46 822 92	57 733 32	144 914 70
4- INTERESES	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
INTERNOS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
EXTERNOS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
5- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
SUBSIDIOS					
INVERSION					
OTROS					
TRANSF PARA PAGO DE INTERESES					
TRANSF PARA INVERSION FINANCIERA					
TRANSF PARA AMORTIZACION DE PASIVOS					
6-BALANCE PRIMARIO (1 + 5.2)	841 292 44	42 663 46	50 476 92	61 429 32	154 769 70
7-BALANCE FINAL (6-4)	841 292 44	42 663 46	50 476 92	61 429 32	154 769 70
8- ENDEUDAMIENTO NETO					
INTERNOS					
EXTERNOS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
9- VARIACION DE RESPONSABILIDADES					
INICIAL	-841 292 44	-42 663 46	-50 476 92	-61 429 32	-154 769 70
FINAL	1 151 546 44	60 672 46	111 149 38	172 578 70	344 400 54

PRESUPUESTO DEVENGADO

VARIACION A SALDOS DE
INTERESES DEVENGADOS
CTA DE COMPENSACIONES DEL SECTOR PUBLICO
CTA CON ENTIDADES FUERA DEL SISTEMA DE COMP
CUENTA CON EL RISCO
CTA CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

BALANCE FINANCIERO PARCIAL
VAR NETA DE SALDOS (DEUDORES Y ACREEDORES)
CTA CON GOB ESTATALES Y MUNICIPALES
CTA CON EL SECTOR PUBLICO PRIVADO Y SOCIAL

BALANCE FINANCIERO TOTAL

Auténtico

Revisó

Va. 3o

**PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO AUTORIZADO POR LA SHCP
PARA EL SEGUNDOTRIMESTRE DE 1998**

CONCEPTO	PRIMERA QUINCENA			SEGUNDO TRIMESTRE	
	CANAL DE ENTIDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO	
PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO					
1. INGRESOS PROPIOS	1 286,305 00	95 909 00	103 355 00	112,650 00	311 814 00
VENTA DE BIENES					
VENTA DE SERVICIOS	1 236 333 00	89 961 00	97,058 00	107 702 00	294 721 00
VENTA DE INVERSIONES					
CUOTAS IMSS					
CUOTAS ISSSTE Y FOVISSSTE					
INGRESOS DIVERSOS	41,064 00	4 004 00	4,312 00	3,388 00	11,704 00
PRODUCTOS FINANCIEROS	41 064 00	4 004 00	4 312 00	3 388 00	11 704 00
OTROS					
OPERACIONES AJENAS	18,908 00	1,844 00	1,985 00	1,560 00	5,389 00
TERCEROS	18 908 00	1 844 00	1 985 00	1 560 00	5 389 00
RECUPERABLES					
2. GASTO PROGRAMABLE	445,012 56	30,069 01	36,442 65	63 620 50	130 132 16
GASTO CORRIENTE DE OPERACION	354,276 56	29,114 01	31,398 65	28,359 50	88 872 16
SERVICIOS PERSONALES	139 190 89	11 483 29	12 714 86	11 182 77	35,360 92
MATERIALES Y SUMINISTROS	44,803 77	3 366 95	3 919 38	3 599 55	11 214 88
SERVICIOS GENERALES	170 281 90	13 934 77	14 764 41	13 977 18	42 276 36
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS					
INVERSION FISICA	86,620 00	555 00	4,612 00	34,921 00	40,089 00
OBRAS PUBLICAS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	86 620 00	555 00	4 612 00	34 921 00	40 089 00
INVERSION FINANCIERA	4 116 00	400 00	432 00	340 00	1 172 00
OPERACIONES AJENAS					
TERCEROS					
RECUPERABLES					
3. BALANCE DE OPERACION (1-2) CON PRODUCTOS FINANCIEROS	841 292 44	65 736 89	66 912 35	49 029 50	181 681 84
SIN PRODUCTOS FINANCIEROS	800 228 44	61 735 89	62 600 35	46 841 50	169 977 84
4. INTERESES	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
INTERIORS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
EXTERNOS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
5. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
SUBSIDIOS					
INVERSION					
OTROS					
TRANSF. PARA PAGOS DE INTERESES					
TRANSF. PARA INVERSION FINANCIERA					
TRANSF. PARA AMORTIZACION DE PRUDEVES					
6. BALANCE PRIMARIO (1-5)	841 292 44	65 736 89	66 912 35	49 029 50	181 681 84
7. BALANCE FINANCIERO (6-4)	841 292 44	65 736 89	66 912 35	49 029 50	181 681 84
8. ENDEUDAMIENTO NETO	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
INTERIORS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
EXTERNOS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
9. VARIACION DE DISPONIBILIDADES	841 292 44	65 736 89	66 912 35	49 029 50	181 681 84
INICIAL	310 254 00	172 578 70	138 318 89	205 231 04	718 128 43
FINAL	1 151,546 44	238 318 69	205 231 04	254 260 54	899 810 27
PRESUPUESTO DEVENGADO					
VARIACION A SALDOS DE INTERESES DEVENGADOS					
CTA. DE COMPENSACIONES DEL SECTOR PUBLICO					
CTA. CON ENTIDADES FUERA DEL SISTEMA DE COMP. CUENTA CON EL FISCO					
CTA. CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					
BALANCE FINANCIERO PARCIAL					
VAR. NETA DE SALDOS (DEUDORES Y ACREEDORES)					
CTA. CON GOB. ESTATALES Y MUNICIPALES					
CTA. CON EL SECTOR PUBLICO PRIVADO Y SOCIAL					
BALANCE FINANCIERO TOTAL					

Autonza

Reviso

Vo Bo

**PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO AUTORIZADO POR LA SHCP
PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 1998**

CONCEPTO	AÑO 1998			SEGUNDO TRIMESTRE	
	CAMARA DE EMPUJADOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TRIMESTRE
PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO					
1. INGRESOS PROPIOS	1,286,305.00	111,389.00	111,986.00	71,086.00	294,461.00
VENTA DE BIENES					
VENTA DE SERVICIOS	1,226,333.00	104,193.00	110,637.00	66,138.00	280,968.00
VENTA DE INVERSIÓN					
CUOTAS ISSSTE Y ECOSISTE					
INGRESOS DIVERSOS	41,064.00	4,927.00	924.00	3,388.00	9,239.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	41,064.00	4,927.00	924.00	3,388.00	9,239.00
OTROS					
OPERACIONES AJENAS	18,908.00	2,269.00	425.00	1,560.00	4,254.00
TERCEROS	18,908.00	2,269.00	425.00	1,560.00	4,254.00
RECUPERABLES					
2. GASTO PROGRAMABLE	493,849.49	84,712.45	53,128.64	27,646.82	165,487.91
GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN	354,276.42	26,198.45	26,730.64	27,460.82	79,389.91
SERVICIOS PERSONALES	148,241.68	17,375.81	10,002.99	10,686.12	38,066.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	44,803.77	3,323.11	3,219.49	3,441.40	9,984.00
SERVICIOS GENERALES	163,230.97	5,498.43	12,508.16	13,331.30	31,337.89
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	125,457.07	57,958.00	27,151.00	0.00	85,109.00
INVERSIÓN FÍSICA	36837.07	38,837.00	0.00	0.00	38,837.00
OBRAS PÚBLICAS	36,837.07	38,837.00	0.00	0.00	38,837.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	86,820.00	19,121.00	27,151.00	0.00	46,272.00
INVERSIÓN FINANCIERA	4,116.00	556.00	247.00	186.00	989.00
OPERACIONES AJENAS					
TERCEROS					
RECUPERABLES					
3. BALANCE DE OPERACIÓN					
CON PRODUCTOS FINANCIEROS	602,455.51	26,676.55	58,657.36	43,439.18	128,973.09
SIN PRODUCTOS FINANCIEROS	761,391.51	21,749.55	57,933.36	40,061.18	119,734.09
4. INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERNOS					
EXTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL					
SUBSIDIOS					
INVERSIÓN					
OTROS					
TRANSF. PARA PAGO DE INTERESES					
TRANSF. PARA PAGO DE DEUDA					
TRANSF. PARA PAGO DE OTRAS DEudas					
6. BALANCE FINANCIERO PARCIAL	602,455.51	26,676.55	58,657.36	43,439.18	128,973.09
7. BALANCE FINANCIERO TOTAL	602,455.51	26,676.55	58,657.36	43,439.18	128,973.09
8. ENDEUDAMIENTO NETO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERNOS					
EXTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9. VARIACIÓN DE DISPONIBILIDADES	802,455.51	26,676.55	58,657.36	43,439.18	128,973.09
INICIAL	310,264.00	354,260.64	380,937.19	439,794.55	1,749,826.38
FINAL	1,112,709.51	380,937.19	439,794.55	483,233.73	1,878,800.47
PRESUPUESTO DEVENGADO					
VARIACIÓN A SALDOS DE INTERESES DEVENGADOS					
CTA. DE COMPENSACIONES DEL SECTOR PÚBLICO					
CTA. CON ENTIDADES FUERA DEL SISTEMA DE COMPTA CUENTA CON EL RISCO					
CTA. CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					
BALANCE FINANCIERO PARCIAL					
VAR. META DE SALDOS (DEUDORES Y ACREEDORES)					
CTA. CON GOB. ESTATALES Y MUNICIPALES					
CTA. CON EL SECTOR PÚBLICO PRIVADO Y SOCIAL					
BALANCE FINANCIERO TOTAL					
* Incluye una transferencia por \$ 7,250.95 en julio					
** Incluye una transferencia a educación por \$ 7,050.95 en julio					
*** Incluye una transferencia por \$ 5,363,317.07 en julio					

Autencia

Revisó

Vo Bo

**FLUJO DE EFECTIVO EJERCIDO
DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 1998**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO	VARIACION ABSOLUTA
PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO						
1-INGRESOS PROPIOS	83,391 00	96,052 00	100 476 00	259,919 00	222,212 00	37,707 00
VENTA DE BIENES						
VENTA DE SERVICIOS	58 263 00	68,262 00	92 327 00	238 842 00	207 819 00	31 023 00
VENTA DE INVERSIONES						
CUOTAS IMSS						
CUOTAS ISSSTE Y FOVISSSTE						
INGRESOS DIVERSOS	3,468 00	5,259 00	5,501 00	14,229 00	9 855 00	4,374 00
PRODUCTOS FINANCIEROS	3 468 00	5 259 00	5 501 00	14 229 00	9 855 00	4,374 00
OTROS						
OPERACIONES AJENAS	1,669 00	2,531 00	2,648 00	6,848 00	4,538 00	2,310 00
TERCEROS	1 669 00	2 531 00	2 648 00	6 848 00	4 538 00	2,310 00
RECUPERABLES						
2-GASTO PROGRAMABLE	57,977 96	39 495 51	53,881 66	151,125 23	67,442 30	83 682 93
GASTO CORRIENTE DE OPERACION	38,802 24	37,523 51	42,971 32	119,297 17	68,256 30	53,040 87
SERVICIOS PERSONALES	14 344 39	13 210 80	16 504 35	44 359 54	25 810 46	18 549 08
MATERIALES Y SUMINISTROS	6 453 22	5 725 23	7 510 45	19 788 90	8 307 31	11 481 59
SERVICIOS GENERALES	18 004 53	18 587 58	18 556 52	55 148 73	32 138 83	23 009 90
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
INVERSION FISICA	18,803 72	1 280 00	10,105 34	30,189 06	260 00	29,929 06
OBRAS PUBLICAS	14 391 85	1 266 22	0 00	15 658 07	0 00	15,658 07
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4 411 87	13 78	10 105 34	14 530 99	260 00	14 270 99
INVERSION FINANCIERA	372 00	592 00	585 00	1,649 00	926 00	723 00
OPERACIONES AJENAS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
TERCEROS						
RECUPERABLES						
3-BALANCE DE OPERACION (1-2)						
CON PRODUCTOS FINANCIEROS	5 413 04	56 556 39	46 814 34	108 783 77	154 769 70	-45 985 93
SIN PRODUCTOS FINANCIEROS	1 944 04	51 297 39	41 313 34	94 554 77	144 914 70	-50,359 93
4-INTERESES	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
INTERNOS						
EXTERNOS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
5- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL						
SUBSIDIOS						
INVERSION						
OTROS						
TRANSF PARA PAGO DE INTERESES						
TRANSF PARA INVERSION FINANCIERA						
TRANSF PARA AMORTIZACION DE PASIVOS						
6-BALANCE PRIMARIO (1+3-4)	5,413 04	56 556 39	46,814 34	108,783 77	154,769 70	-45 985 93
7 BALANCE FINANCIERO (5-4)	5,413 04	56 556 39	46,814 34	108,783 77	154 769 70	-45,985 93
8-DESEMPEÑO NETO						
INTERNOS						
EXTERNOS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
9-VARIACION DE DISPONIBILIDADES	5 413 04	56 556 39	46 814 34	108 783 77	154 769 70	-45 985 93
INICIAL	0 00	5 413 04	-1 969 43	87 382 47	159 630 34	72 248 37
FINAL	5,413 04	61,989 43	108,783 77	176,166 24	344 400 54	-168,234 30
PRESUPUESTO DEVENGADO						
VARIACION A SALDOS DE						
INTERESES DEVENGADOS						
CTA DE COMPENSACIONES DEL SECTOR PUBLICO						
CTA CON ENTIDADES FUERA DEL SISTEMA DE COMP						
CUENTA CON EL FISCO						
CTA CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
BALANCE FINANCIERO PARCIAL						
VAR NETA DE SALDOS (DEUDORES Y ACREEDORES)						
CTA CON GOB ESTATALES Y MUNICIPALES						
CTA CON EL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL						
BALANCE FINANCIERO TOTAL						

Autozo

Revsó

Vo Bo

**FLUJO DE EFECTIVO EJERCIDO
DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1998**

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO	VARIACION ABSOLUTA
PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO						
1-INGRESOS PROPIOS	102 477 00	110 654 00	102 862 00	315 993 00	311 814 00	4 179 00
VENTA DE BIENES						
VENTA DE SERVICIOS	94 183 30	101 676 00	94 520 00	290 366 00	294 721 00	4 356 00
VENTA DE INVERSIONES						
CUOTAS IMSS						
CUOTAS ISSSTE Y FOMISSE						
INGRESOS DIVERSOS	5 609 00	6 061 00	5 632 00	17 302 00	11 704 00	5 598 00
PRODUCTOS FINANCIEROS	5 609 00	6 061 00	5 632 00	17 302 00	11 704 00	5 598 00
OTROS						
OPERACIONES AJENAS	2 699 00	2 917 00	2 710 00	8 326 00	5 389 00	2 937 00
TERCEROS	2 699 00	2 917 00	2 710 00	8 326 00	5 389 00	2 937 00
RECUPERABLES						
2-GASTO PROGRAMABLE	67 037 90	76 603 00	48 879 64	192 520 54	130 132 16	62 388 38
GASTO CORRIENTE DE OPERACION	47 918 12	45 634 41	41 298 18	134 850 71	88 872 16	45 978 55
SERVICIOS PERSONALES	18 121 20	22 090 95	12 938 99	53 154 14	35350 92	17 773 22
MATERIALES Y SUMINISTROS	3 480 26	2 956 86	3 679 27	10 126 39	11 214 86	-1 088 49
SERVICIOS GENERALES	26 203 66	20 586 60	24 679 92	71 570 18	42 276 36	29 293 82
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
INVERSION FISICA	15 314 78	26 495 59	1 673 46	43 483 83	40 088 00	3 595 83
OBRAS PUBLICAS	46 753	22 556 09	412 67	23 440 29	0 00	23 440 29
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	14 828 25	3 959 60	1 460 79	20 248 64	40 088 00	-19 844 46
INVERSION FINANCIERA	318 00	638 00	478 00	1 434 00	1 172 00	264 00
OPERACIONES AJENAS	3 489 00	3 835 00	5 229 00	12 553 00	0 00	12 553 00
TERCEROS	3 489 00	3 835 00	5 229 00	12 553 00	0 00	12 553 00
RECUPERABLES	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
3-BALANCE DE OPERACION CON PRODUCTOS FINANCIEROS	35 439 10	34 051 00	53 982 36	123 472 46	181 661 84	-58 209 38
SIN PRODUCTOS FINANCIEROS	29 830 10	27 990 00	48 350 36	106 170 46	169 977 84	-63 807 38
4-INTERESES INTERNOS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
EXTERNOS						
5-SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL SUBSIDIOS INVERSION OTROS TRANSF PARA PAGO DE INTERESES TRANSF PARA INVERSION FINANCIERA TRANSF PARA AMORTIZACION DE PRISTOS						
6-BALANCE FINANCIERO PARCIAL	21 439 10	24 051 00	73 982 36	123 472 46	131 871 84	-8 209 38
7-BALANCE FINANCIERO PARCIAL	21 439 10	24 051 00	73 982 36	123 472 46	131 871 84	-8 209 38
8-ENDEUDAMIENTO INTERNOS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
EXTERNOS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
9-VARIACION DE DISPONIBILIDADES INICIAL	35 439 10	34 051 00	53 982 36	123 472 46	181 661 84	-58 209 38
FINAL	108 783 77	144 222 87	178 273 87	431 280 51	716 128 43	-284 847 92
FINAL	144 222 87	178 273 87	232 256 23	554 752 97	897 810 27	-343 057 30

PRESUPUESTO DEVENGADO

VARIACION A SALDOS DE
INTERESES DEVENGADOS
CTA DE COMPENSACIONES DEL SECTOR PUBLICO
CTA CON ENTIDADES FUERA DEL SISTEMA DE COMP
CUENTA CON EL FISCO
CTA CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

BALANCE FINANCIERO PARCIAL
VAR NETA DE SALDOS DE DEUDORES Y ACREEDORES)
CTA CON GOB ESTATALES Y MUNICIPALES
CTA CON EL SECTOR PUBLICO PRIVADO Y SOCIAL

BALANCE FINANCIERO TOTAL

Actualizado

Revisado

Validado

**FLUJO DE EFECTIVO EJERCIDO
DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 1998**

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL EJERCIDO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	VARIACION ABSOLUTA
PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO						
1-INGRESOS PROPIOS	112,333 00	98 645 00	64,709 00	275,687 00	284 461 00	-18,774 00
VENTA DE BIENES						
VENTA DE SERVICIOS	103 225 00	90 648 00	59 461 00	253 334 00	280 968 00	-27 634 00
VENTA DE INVERSIONES						
CUOTAS ISSS						
CUOTAS ISSSTE Y FOVISSSTE						
INGRESOS DIVERSOS	6 149 00	5 399 00	3 543 00	15 091 00	9 239 00	5 852 00
PRODUCTOS FINANCIEROS	6 149 00	5 399 00	3 543 00	15 091 00	9 239 00	5 852 00
OTROS						
OPERACIONES AJENAS	2 959 00	2 598 00	1 705 00	7 262 00	4 254 00	3 008 00
TERCEROS	2 959 00	2 598 00	1 705 00	7 262 00	4 254 00	3 008 00
RECUPERABLES						
2-GASTO PROGRAMABLE	44 357 54	89,336 38	72,500 67	186,594 59	165,487 91	21,106,68
GASTO CORRIENTE DE OPERACION	42,616 62	42,062 81	71,219 89	155,899 32	79,389 91	76,509 41
SERVICIOS PERSONALES	16 107 71	14 919 67	37 631 47	68 658 85	38 068 02	30 590 83
MATERIALES Y SUMINISTROS	6 316 43	2 142 83	2 915 84	11 876 10	9 834 00	1 892 10
SERVICIOS GENERALES	19 692 48	24 999 31	30 672 58	75 364 37	31 337 89	44 026 48
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS						
INVERSION FISICA	1 580 92	22,180 57	1,148.78	24 910 27	85,109 00	-60,198 73
OBRAS PUBLICAS	190 67	446 40	188 66	825 73	38 837 00	-38 011 27
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1 390 25	21 734 17	960 12	24 084 54	46 272 00	-22 187 46
INVERSION FINANCIERA	160 00	213 00	532 00	905 00	988 00	-84 00
OPERACIONES AJENAS						
TERCEROS	0 00	4 880 00	0 00	4 880 00	0 00	4 880 00
RECUPERABLES						
3-BALANCE DE OPERACION (1-2)						
CON PRODUCTOS FINANCIEROS	67 975 46	29 206 62	-8 191 67	89 092 41	128 973 09	-38 880 68
SIN PRODUCTOS FINANCIEROS	61 826 46	23 908 62	-11 734 67	74 001 41	119 734 09	-45 732 68
4- INTERESES	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
INTERNOS						
EXTERNOS	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
5- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL						
SUBSIDIOS						
INVERSION						
OTROS						
TRANSF PARA PAGO DE INTERESES						
TRANSF PARA INVERSION FINANCIERA						
TRANSF PARA AMORTIZACION DE PASIVOS						
6-BALANCE PRIMARIO (3-4)	67 975 46	34 188 62	-8 191 67	93 972 41	128 973 09	-35 000 68
7-BALANCE FINANCIERO (3-4)	67 975 46	34 188 62	-8 191 67	93 972 41	128 973 09	-35 000 68
8- ENDEUDAMIENTO NETO						
INTERNOS						
EXTERNOS						
9- VARIACION DE DISPONIBILIDADES	67 975 46	34 188 62	-8 191 67	93 972 41	128 973 09	-35 000 68
INICIAL	232 256 23	300 231 69	334 420 31	866 908 23	1 258 256 41	-389 347 18
FINAL	300 231 69	334 420 31	326 228 64	960 880 64	1 385 233 50	-424 352 86
PRESUPUESTO DEVENGADO						
VARIACION A SALDOS DE						
INTERESES DEVENGADOS						
CTA DE COMPENSACIONES DEL SECTOR PUBLICO						
CTA CON ENTIDADES FUERA DEL SISTEMA DE COMP						
CUENTA CON EL FISCO						
CTA CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
BALANCE FINANCIERO PARCIAL						
VAR NETA DE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES						
CTA CON GOB ESTATALES Y MUNICIPALES						
CTA CON EL SECTOR PUBLICO PRIVADO Y SOCIAL						
BALANCE FINANCIERO TOTAL						

Autorenzo

Reviso

Vo Bo

**COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA SHCP Y
EL PRESUPUESTO POR EJERCER CONTRA EL EJERCIDO A SEPTIEMBRE DE 1998**

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 1998	TRANSFERENCIAS	PRES. AUT. MODIFICADO 1998	EJERCIDO A SEPTIEMBRE	PRESUPUESTO POR EJERCER
PRESUPUESTO DE FLUJO DE EFECTIVO					
1-INGRESOS PROPIOS	1 286,305 00 (1)		1 286,305 00	851 599 00	434 706 00
VENTA DE BIENES					
VENTA DE SERVICIOS	1 226 333 00 (1 a)		1 226 333 00	782 541 00	443 792 00
VENTA DE INVERSIONES					
CUOTAS IMSS					
CUOTAS ISSSTE Y FOMSSSTE					
INGRESOS DIVERSOS	41 064 00		41 064 00	46 622 00	-5 558 00
PRODUCTOS FINANCIEROS	41 064 00		41 064 00	46 622 00	-5 558 00
OTROS					
OPERACIONES AJENAS	18 908 00		18 908 00	22 436 00	-3 528 00
TERCEROS	16 908 00		16 908 00	22 436 00	-3 528 00
RECUPERABLES					
2-GASTO PROGRAMABLE	445,012 56 (2)		483,849 63	530 250 36	-46 400 73
GASTO CORRIENTE DE OPERACION	364,276 56		354 276 56	410,047 20	-55 770 64
SERVICIOS PERSONALES	139 190 89	7 063 95 (2b)	146 241 84 (2a)	166 172 53 (4)	-19 950 89 (2c)
MATERIALES Y SUMINISTROS	44 803 77		34,803 77	41 791 39	3 012,28 (2d)
SERVICIOS GENERALES	170 281 90	-7 060 95	163,230 95	202,083 28 (6)	-38 852 33 (31)
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS					
INVERSION FISICA	86 620 00		125 457 07	98,783 16 (2f)	26,673 91
OTRAS PUBLICAS	0 00	38 837 00	38 837 07	39 924 09	-1087 02 (2e)
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	26 620 00		36 620 00	58 859 07	27 780 91 (2b)
INVERSION FINANCIERA	4 116 00		4 116 00	3,980 00	126 00 (2g)
OPERACIONES AJENAS	0 00	0 00	0 00	17,430 00 (7)	-17 450 00
TERCEROS	0 00	0 00	0 00	17 430 00	-17 450 00
RECUPERABLES					
3-BALANCE DE OPERACION (1-2)					
CON PRODUCTOS FINANCIEROS	841 292 44		802,455 37	321,348 64	481 106 73
SIN PRODUCTOS FINANCIEROS	900 228 44		761,391 37	274,726 64	486 664 73
4-INTERESES	0 00		0 00	0 00	0 00
INTERNOS	0 00		0 00	0 00	0 00
EXTERNOS	0 00		0 00	0 00	0 00
5-RECURSOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0 00		0 00	0 00	0 00
SALDOS					
* INVERSION					
* OTROS					
* TRANSF. PARA FIANCO DE INTERESES					
* TRANSF. PARA INVERSION FINANCIERA					
* TRANSF. PARA AMORTIZACION DE PASIVOS					
6-BALANCE PRIMARIO (1 + 5 - 7)	841 292 44		802 455 37	321 348 64	481 106 73
7-BALANCE FINANCIERO (6 - 4)	841 292 44		802 455 37	321 348 64	481 106 73
8-ENCUADRAMIENTO NETO	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
INTERNOS	0 00		0 00	0 00	0 00
EXTERNOS	0 00		0 00	0 00	0 00
9-VARIACION DE DISPONIBILIDADES	841 292 44		802 455 37	321 348 64	481 106 73
INICIAL	310 254 00		310 254 00	310 255 00	-1 00
FINAL	1 151 546 44		1 112 709 37	631 603 64	481 105 73
PRESUPUESTO DEVENGADO					
VARIACION A SALDOS DE INTERESES DEVENGADOS					
CTA. DE COMPENSACIONES DEL SECTOR PUBLICO					
CTA. CON ENTIDADES FUERA DEL SISTEMA DE COMP					
CUENTA CON EL FISCO					
CTA. CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					
BALANCE FINANCIERO PARCIAL					
VAR. NETA DE SALDOS (DEUDORES Y ACREEDORES)					
CTA. CON GOB. ESTATALES Y MUNICIPALES					
CTA. CON EL SECTOR PUBLICO PRIVADO Y SOCIAL					
BALANCE FINANCIERO TOTAL					

REVISO

AUTORIZO

Vo Bo

**COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO CONTRA EL
EJERCIDO ACUMULADO A SEPTIEMBRE DE 1998.**

CONCEPTO	Presup. Autorizado del Periodo	Presupuesto Ejercido a Septiembre	DIFERENCIA
1-INGRESOS PROPIOS	828,487 00	851,599 00	23,112.00 (18)
VENTA DE BIENES			
VENTA DE SERVICIOS	783 508 00	782 541 00 (19)	-967.00
VENTA DE INVERSIONES			
CUOTAS IMSS			
CUOTAS ISSSTE Y FONASISTE			
INGRESOS DIVERSOS	30 798 00	46 622 00	15,824 00 (20)
PRODUCTOS FINANCIEROS	30 798 00	46 622 00	15,824 00
OTROS			
OPERACIONES AJENAS	14,181.00	22,436.00	8,255.00 (21)
TERCEROS	14,181.00	22 436 00	8,255 00
RECUPERABLES			
2-GASTO PROGRAMABLE	363,062 44	530,250 36 (22)	-167,187 92
GASTO CORRIENTE DE OPERACION	234,518 37	410,047,20 (23)	-175,528 83
SERVICIOS PERSONALES	99,269 10 (3)	166 172 53 (4)	-66,913 43
MATERIALES Y SUMINISTROS	29 506 19	41 791 39 (25)	-12,285 20
SERVICIOS GENERALES	105 753 08 (5)	202,083 28 (6)	-96,330 20
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS			
INVERSION FISICA	125,457 07	98,783.16	26,673 91
OBRAS PUBLICAS	38 837 07	39 924 09	-1,087 02
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	66 620 00	58 859 07	27,760,93
INVERSION FINANCIERA	3,087.00	3,990.00	-903.00
OPERACIONES AJENAS	0.00	17,430.00	-17,430.00
TERCEROS	0 00	17,430 00	-17,430 00
RECUPERABLES			
3-BALANCE DE OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS SIN PRODUCTOS FINANCIEROS	465 424 56	321,348 64	-144,075.92
	434 626 56	274 726 64	-159,899.92
4- INTERESES		0 00	0 00
INTERNOS		0 00	0 00
EXTERNOS		0 00	0 00
5- SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR FEDERAL		0 00	0 00
SUBSIDIOS			
INVERSION			
OTROS			
TRANSFERENCIA PARA PAGOS DE INTERESES			
TRANSFERENCIA PARA INVERSION FINANCIERA			
TRANSFERENCIA PARA AMORTIZACION DE PASIVOS			
6-BALANCE PRIVADO	465 424 56	321 348 64	144,075.92
7- BALANCE FINANCIERO	465 424 65	321 348 64	144,076.01
8- ENDEUDAMIENTO NETO	0 00	0 00	0 00
INTERNOS	0 00	0 00	0 00
EXTERNOS	0 00	0 00	0 00
9- VARIACION DE DISPONIBILIDADES		321 348 64	-321,348.64
INICIAL		310 255 00	-310,255 00
FINAL		631 603 64	-631,603.64
PRESUPUESTO DEVENGADO			
VARIACION A SALDOS DE INTERESES DEVENGADOS			
CTA DE COMPENSACIONES DEL SECTOR PUBLICO			
CTA CON ENTIDADES FUERA DEL SISTEMA DE COMP			
CUENTA CON EL FISCO			
CTA CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
BALANCE FINANCIERO PARCIAL			
VARIACION NETA DE SALDOS DE DEUDORES Y ACREEDORES			
CTA CON GOB ESTATALES Y MUNICIPALES			
CTA CON EL SECTOR PUBLICO PRIVADO Y SOCIAL			
BALANCE FINANCIERO TOTAL			

REVISO

AUTORIZO

Yo So

**COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO CONTRA EL EJERCIDO
DE SEPTIEMBRE DE 1998**

CONCEPTO	AUTORIZADO	EJERCIDO	DIFERENCIA
1. INGRESOS PROPIOS	71,085 00 (8)	64,709 00 (9)	6,377 00
VENTA DE BIENES			
VENTA DE SERVICIOS	66 138 00	59 -51 00	6 677 00
VENTA DE INVERSIONES			
CUOTAS IMSS			
CUOTAS ISSSTE Y FOVISSSTE			
INGRESOS DIVERSOS	3,388 00	3,543 00	-155 00
PRODUCTOS FINANCIEROS	3,388 00 (10)	3 543 00	-155 00
OTROS			
OPERACIONES AJENAS	1,560 00	1,705 00	-145 00
TERCEROS	1 560 00	1 705 00 (11)	-145 00
RECUPERABLES			
2. GASTO PROGRAMABLE	27,646.82	72,900.67	-45,253.85 (12)
GASTO CORRIENTE DE OPERACION	27,460.82	71,219.89	-43,759.07
SERVICIOS PERSONALES	10,888.12	37,531.47	-26,643.35 (13)
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,441.40	2,515.84	525.56 (14)
SERVICIOS GENERALES	13,331.30	30,572.58	-17,241.28 (15)
OPERACIONES EXTRAORDINARIAS			
INVERSION FISICA	0.00	1,148.78	-1,148.78 (16)
OBRAS PUBLICAS	0.00	155.65	-155.65
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	563.12	-563.12
INVERSION FINANCIERA	186.00	532.00	-346.00
OPERACIONES AJENAS			
TERCEROS	0.00	0.00	0.00
RECUPERABLES			
3. BALANCE DE OPERACION (1-2)			
CON PRODUCTOS FINANCIEROS	43,439.18	-6,191.67	51,630.85 (17)
SIN PRODUCTOS FINANCIEROS	40,051.18	11,734.67	51,785.85
4. INTERESES	0.00	0.00	0.00
INTERNOS			
EXTERNOS	0.00	0.00	0.00
5. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL			
SUBSIDIOS			
INVERSION			
OTROS			
TRANSFER PARA PAGO DE INTERESES			
TRANSFER PARA INVERSION FINANCIERA			
TRANSFER PARA AMORTIZACION DE PASIVOS			
6. BALANCE PRIMARIO (1 + 5 - 2)	43,439.18	-8,191.67	51,630.85
7. BALANCE FINANCIERO (6 - 4)	43,439.18	-8,191.67	51,630.85
8. ENDEUDAMIENTO NETO	0.00	0.00	0.00
INTERNOS			
EXTERNOS	0.00	0.00	0.00
9. VARIACION DE DISPONIBILIDADES	43,439.18	-8,191.67	51,630.85
INICIAL	439,794.55	334,420.31	105,374.24
FINAL	483,233.73	326,228.64	157,005.09
PRESUPUESTO DEVENGADO			
VARIACION A SALDOS DE			
INTERESES DEVENGADOS			
CUOTA DE COMPENSACIONES DEL SECTOR PUBLICO			
CUOTA CON ENTIDADES FUERA DEL SISTEMA DE COMP			
CUENTA CON EL FISCO			
CUOTA CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
BALANCE FINANCIERO PARCIAL			
VARIACION NETA DE SALDOS (DEUDADORES Y ACREEDORES)			
CUOTA CON GOB ESTATALES Y MUNICIPALES			
CUOTA CON EL SECTOR PUBLICO PRIVADO Y SOCIAL			
BALANCE FINANCIERO TOTAL			

AUTORIZO

REVISO

Vo Bo

**RESUMEN ANALÍTICO DE LAS PARTIDAS QUE CONTIENEN LAS DIFERENCIAS MAS SIGNIFICATIVAS
A SLPIEMBRE DE 1998**

Partida	Antiferido	Transferencias	Preferencial	Compromisob	Compromisob Anterior	Presio al pago	Presio al pago anterior	Pagado	Pagado anterior	Per Ejor
1000 Servicios Personales	1 80 150 00	7 020 00	1 20 1 1	30 775 00	0 00	1 000 00	0 00	14 316 00	2 08 00	14 581 00 (14)
1100 Haceres (as m. s. s. s.)	21 636 48	21 507 36 (14 4)		20 490 80	0 00	13 27	0 00	20 611 00	0 00	2 178 75
2000 Materiales y Suministros	40 803 00	0 00	1 11 1	3 820 00	0 00	1 400 00	1 20 00	54 030 00	5 04	5 012 41 (40)
2100 Materiales para computación	7 406 10	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	1 403 10 (14)
2200 Materiales de imprenta	5 000 70 (220)	0 00	0 00	2 500 00	0 00	2 500 00	0 00	6 436 70	0 00	1 500 20
3000 Servicios Generales	1 00 200 00	7 020 00	1 4 0 00	10 722 20	0 00	600 00	1 420 00	175 423 00	30 7 00	30 652 33 (14)
3100 Servicios de energía	820 62	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	2 130 00	0 00	1 201 62 (40)
3102 Servicios de agua	150 00	0 00	0 00	0 00	0 00	18 00	0 00	314 68	57 86	150 32 (40)
3103 Servicios de teléfono	1 216 18	0 00	0 00	227 38	0 00	0 15	175 91	2 286 95	0 00	1 500 79 (200)
3300 Honorarios para las F. s. s.	56 000 00	7 020 00	0 00	7 888 68	0 00	56 00	565 18	81 613 59	0 00	41 175 36 (200)
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	85 600 00	0 00	0 00	8 100 45	0 00	3 203 36	0 00	17 594 00	0 00	2 7 600 00 (14)
6000 Obras Publicas	0 00	38 837 00	0 00	22 216 73	0 00	30 30	0 00	17 676 00	0 00	1 087 00 (14)
6100 Obras P. s. s.	0 00	38 837 00	0 00	22 216 73	0 00	30 30	0 00	17 676 00	0 00	1 087 00
7000 Inversión Financiera	4 116 00	0 00	0 00	3 820 00	0 00	96 00	72 00	0 00	0 00	126 00 (40)

Tota Este cuadro incluye los totales a nivel capitulo de Gasto, así como las partidas con las diferencias mas significativas

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

El importe del presupuesto solicitado por el Instituto en el rubro de ingresos por venta de servicios ascendió a S 1.698.8, para los egresos por gastos de operación S 547.3 y para inversión física S 90.7

En enero de cada año, la Subdirección de Administración y Finanzas comunica el monto autorizado a la Subdirección de Capacitación y Servicios Técnicos del Instituto; el presupuesto autorizado ascendió a S 1.226.3, S 354.4 y \$ 90.7 respectivamente, originando un déficit de 38.6% y 35.3% para las dos primeras partidas (Fig. 5)

Figura 5
PRESUPUESTO COMPARATIVO PARA 1998
(miles de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	VARIACION	
			IMPORTE	%
INGRESOS:				
Por venta de servicios	S 1.698.8	S 1.226.3(1)	S 472.5	38.6
Diversos	41.0	41.0	-	-
Operaciones ajenas	18.9	18.9	-	-
Total de ingresos	1.758.7	1.286.3 (1+2)		
EGRESOS:				
Gastos de operación	547.3	354.4	192.9	35.3
Inversión física	90.7	90.7	-	-
Total de gasto programable	638.0	445.1(2)	192.9	30.2

Ante tal situación, en Febrero de 1998, la Subdirección de Capacitación y Servicios Técnicos, solicitó y justificó a la Subdirección de Administración y Finanzas, una ampliación al presupuesto de gastos de operación de \$ 192.9, quedando pendiente su autorización, razón por la cual el ejercicio presupuestal que se analiza (septiembre de 1998) presenta sobregiros que corresponden a las zonas que integran esta Subdirección (Fig. 6).

Fig. 6

PRESUPUESTO COMPARATIVO ACUMULADO A SEPTIEMBRE DE 1998

(miles de pesos)

Rubro	Autorizado	Ejercido	Diferencias	%
1000				
Servicios personales	\$ 99,259.10 (3)	\$ 166,172.53 (4)	\$ (66,913.43)	67
3000				
Servicios Generales	105,753.08 (5)	202,083.28 (6)	(96,330.20)	91
Operaciones ajenas	0.00	17,430.00 (7)	(17,430.00)	

C) ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES

a) EVALUACIÓN DEL CONVENIO DE BALANCE DE OPERACIÓN PRIMARIO Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 1998.

(Cifras en miles de pesos)

INGRESOS

El programa de ingresos propios se presupuestó en \$ 71,086 (8), alcanzando únicamente la cifra de \$64,709 (9) durante el mes, cuya disminución de \$ 6,377 en los ingresos, representa el 8.9 % menos de lo programado.

Al analizar las causales se determinó:

Ingresos por venta de servicios:

- La crisis asiática y la baja en los precios del petróleo, obligaron al Gobierno Federal implantar medidas restrictivas tales como los tres recortes presupuestales, cuyas consecuencias fueron entre otras, la cancelación de varios proyectos del cliente principal del Instituto (PEMEX) impactando en menores ingresos durante el mes, al bajar la cobranza \$ 6,677 (10.1%).
- En ingresos diversos con relación a la cifra programada \$3,388 (10) para el mes se obtuvieron \$ 155 (4.37% más) en el rubro de Productos Financieros.
- En operaciones ajenas, el efecto neto muestra en el rubro de terceros, un monto ejercido de \$1705 (11) cuyo aumento de \$ 145 (9.29%) se derivó principalmente por la recuperación de préstamos de automóviles a funcionarios y empleados.

GASTO PROGRAMABLE

El Gasto Programable reporta un sobre ejercicio de \$45.253.85 (12) 62.08%, destacando principalmente en:

- Servicios personales: se erogaron \$26,943.35 (13) 252% más, respecto a lo programado, como consecuencia de la contratación de 338 plazas y \$ 18,184, autorizados a la partida 1108 (honorarios al personal asimilado), no programadas en su oportunidad.
- Materiales y suministros, registró un Subejercicio de \$525.56 (14) 15.27% con respecto a lo programado: se estima cubra sobregiros en los meses secuentes.
- Servicios generales, existió un sobre ejercicio de \$17,341.28 (15) 130% como consecuencia del déficit presupuestal original (figura 4) en el rubro de la partida presupuestal 3303: Honorarios por servicios profesionales personas físicas, la asignación no fue suficiente para cubrir todos los requerimientos de operación.
- Inversión física registra un sobre ejercicio de \$ 1.148.78 (16) cantidad ejercida no calendarizada en el presupuesto.

Inversión Física

Rubro	Monto Ejercido	%
Obras Públicas	\$ 188.66	16
Bienes Muebles	960.12	84
Total	1,148.78	100

BALANCE PRIMARIO DE OPERACION

Con base en los resultados obtenidos, el balance primario real muestra un saldo negativo de \$8,191.67, con una variación de \$ 51.630 (17) respecto a lo programado, esto como resultado del aumento en gastos que no habían sido programados en principio, y también por el déficit anteriormente mencionado.

b) EVALUACIÓN DEL CONVENIO DE BALANCE DE OPERACIÓN PRIMARIO Y FINANCIERO ACUMULADO A SEPTIEMBRE DE 1998.

(Cifras en miles de pesos)

INGRESOS

El Instituto obtuvo a septiembre de 1998 ingresos por \$ 851,599 que representan un aumento de \$23,112 (18) 2.8% respecto a los \$ 828,487 programados para este período:

Ingresos por venta de servicios:

- El monto de los ingresos por venta de servicios durante septiembre fue:

		%
Facturación cobrada durante el ejercicio	\$ 476,000	60.8
Saldo pendiente de cobro	306,541	39.2
Total	\$ 782,541 (19)	100

El monto total a septiembre fue inferior al programado en \$ 967 que representa el 0.01%.

Las figuras 6.7 y 8 muestran mediante gráficas comparativas, la venta de los servicios programados contra los ejercidos, los servicios totales por cliente y las ventas totales por zona respectivamente.

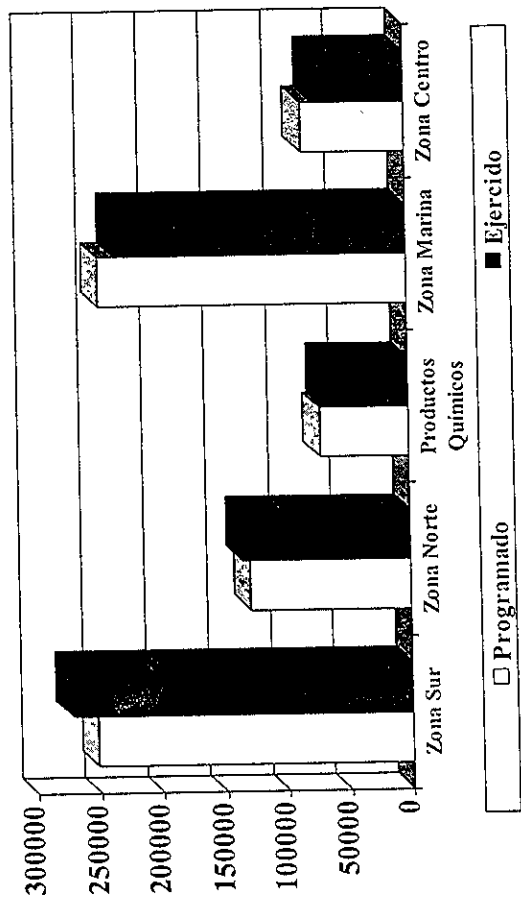
- Ingresos diversos:

		%
Programados	\$ 46,622	100
Reales	30,798	48.7
Diferencia	\$ 15,824 (20)	51.3

Este incremento se originó en el rubro de productos financieros.

Figura 6

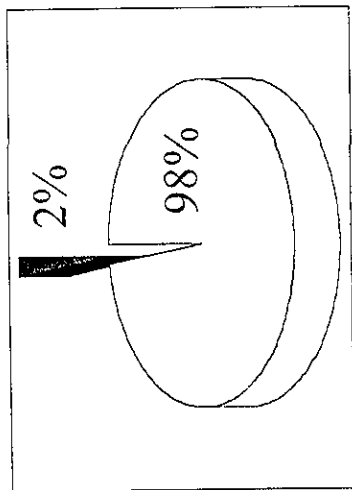
VENTAS AUTORIZADAS CONTRA LAS EJERCIDAS POR ZONA A SEPTIEMBRE 1998



Zona	Sur	Norte	Sede	Marmia	Centro	TOTAL	%
Ingresos autorizados	251 856,00	129 158,00	71 791,00	247 056,00	83 650,00	783 511,00	100
Ingresos ejercidos	271 239,00	135 169,00	68 156,00	232 987,00	74 990,00	782 541,00	99
Diferencia	19 383,00	6 011,00	-3 635,00	-14 069,00	-8 660,00	-970,00	0,1



VENTAS TOTALES POR CLIENTE A SEPTIEMBRE 1998



□ PEMEX ■ TERCEROS

VENTAS A TERCEROS	16.255	2%
VENTAS A PEMEX	766.286	98%
TOTAL DE VENTAS	782.541	100%

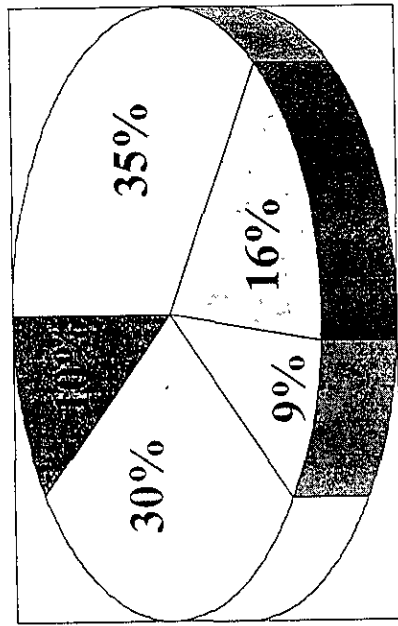
86

MILES DE PESOS



Figura 8

TOTAL DE VENTAS POR ZONAS



Z. Sur
 Z. Norte
 Sede
 Z. Marina
 Z. Centro

Zona	Sur	Norte	Sede	Marina	Centro	Total
Ventas	\$271.239	\$135.169	\$68.156	\$232.987	\$74.980	\$782.541
%	35	16	9	30	10	100



- Operaciones Ajenas: La variación de \$ 8,255 (21) 58.2% mayor a lo programado se originó por la recuperación de préstamos a funcionarios y empleados para compra de automóviles, además de las aportaciones de la asociación de Ingenieros Petroleros, integrada de la siguiente manera:

		%
Recuperación de Préstamos para compra de automóviles	\$ 15,212	68
Aportación de la Asociación de Ing. Petroleros	7,224	32
TOTAL	\$ 22,436	100

GASTO PROGRAMABLE

El gasto programable real ascendió a \$ 530,249.77 (22) reportando un sobre ejercicio de \$167,187.92 46% con respecto al programado:

Gasto de Operación

El gasto de operación a septiembre fue \$ 410,047.20 (23), representa un sobre ejercicio de \$ 175,528.83 74.8%, mismo que ha permitido al Instituto obtener una facturación de \$ 782,541 (19) y resultados positivos por \$ 321,348.64 (24).

Cabe mencionar que aun cuando existan utilidades la subdirección no puede disponer de ellas. Las utilidades obtenidas por cada una de las subdirecciones, se concentran y la subdirección de Administración y Finanzas a través de un Comité de Tesorería, deciden si dichas utilidades se reinvierten.

Los gastos de operación se analizaron por capítulo de gasto, con base en el Informe del Ejercicio Presupuestal de la Subdirección de Capacitación y Servicios Técnicos de septiembre (Anexo 6), mismo que muestra los siguientes resultados:

- Servicios personales: se ejercieron \$ 166,172.53 (4) con un monto superior en \$66,913.43, 67.4% al presupuesto autorizado.

El presupuesto anual originalmente autorizado fue de \$139,190.89. En el mes de julio se hicieron adecuaciones presupuestales con un efecto neto de \$ 7,050.95 quedando un presupuesto autorizado modificado de \$ 146,241.84 (24).

Hubo la necesidad de cubrir 338 plazas autorizadas para la partida presupuestal 1108: "honorarios personal asimilado", transfiriendo \$ 21,597.36 (24 a) la cual resulta de ajustes entre las mismas partidas del capítulo y es la más significativa en monto.

- Materiales y suministros: del presupuesto autorizado de septiembre \$ 29,506.19 se erogaron \$41,791.39 (25), existiendo un sobre ejercicio por \$ 12,285.20, originado por el exceso en diversos gastos. Las partidas con mayor monto fueron las siguientes:

a) 2107 Material para computación: se asignó un monto de \$ 7,436.18 (25 a), para la adquisición de 30 computadoras asignadas a dos zonas (18 a marina y 12 a sur), lo que incrementó el gasto, originando un resultado negativo a septiembre de (1,328.18) (25b).

b) 2201 Materias primas: con un monto autorizado de \$ 5,008.7 (25c), ejerció a septiembre \$ 12,508.9, mostrando un sobre ejercicio de \$ 7,500.2, por el incremento de algunos productos comprados (en especial productos químicos) no contemplados desde el inicio.

- En Servicios generales a septiembre existe un gasto de \$202,083.2 (6), superior en \$96,330.20, 91% con relación al monto programado.

En este capítulo del presupuesto autorizado, se efectuó una transferencia de \$7,050.95(26) a la partida 3303 "Honorarios por servicios profesionales personas físicas", en razón de esta transferencia del capítulo 1000, (1108): "Honorarios personal asimilado, la partida 3303 presenta un saldo negativo de \$ 41,175.37 (26 a), 60.9% con relación a los \$48,949.05 autorizados, egreso mayor que permite al Instituto obtener en este sentido mayores ingresos, al atender los trabajos que exceden la disponibilidad del personal actual contratado.

Las partidas:3101 servicio de energía, 3102 servicio de agua y 3103 servicio telefónico obtuvieron saldos negativos al aumentar el consumo en estos servicios, integrados de la siguiente manera:

Partida	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejercido a Septiembre	Diferencia	%
3101	828.62	2,120.44	-1,291.83 (26b)	155
3102	198.00	391.52	- 193.52 (26c)	97.74
3103	1,216.18	2,721.97	-1505.79 (26d)	123.81

- La inversión física presenta una erogación por \$ 98,783.16, inferior en \$ 26,673.91, 21% menos respecto a lo convenido desglosada como sigue:

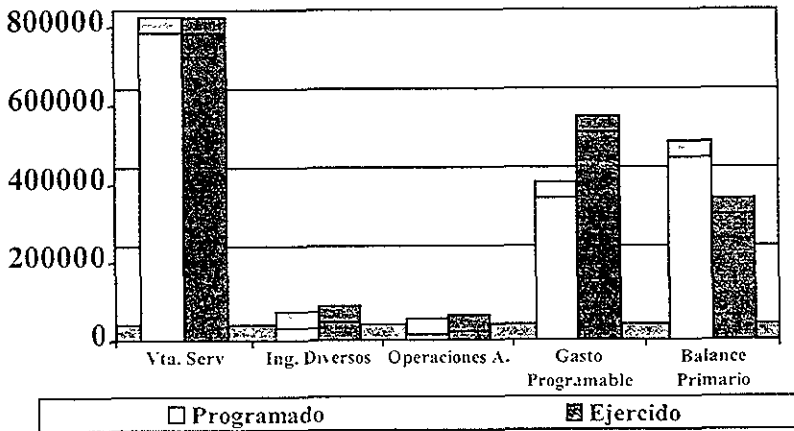
Bienes muebles e inmuebles: presenta un sub-ejercicio de \$ 27,760.93, habiendo ejercido un 67.95% del total autorizado.

El presupuesto por ejercer en este rubro representa el 32.05 % de la asignación correspondiente referente a los equipos no autorizados en el analítico de adquisiciones 1998 para las partidas 5205 "bienes informáticos" y 5301 "equipo de transporte".

Obras Públicas: muestra un sobre ejercicio de \$ 1,087.02 (32), 2.7% mayor, como consecuencia de no haberse autorizado el monto originalmente solicitado. La construcción de un edificio para instalar las nuevas oficinas de la zona marina (Cd. Del Carmen, Campeche) hizo necesaria la erogación del gasto, y la asignación de una transferencia en julio por \$ 38, 837.07 (32 a), habiéndose erogado \$ 39,924.09.
- Las operaciones ajenas, presentan un saldo de \$ 17,430 de más, en el renglón de terceros por el pago de impuestos del IVA e ISR.

BALANCE PRIMARIO

Por los resultados obtenidos se presenta un balance positivo de \$ 321,348.64, que contra el resultado convenido de \$ 465,424.56, se refleja una adecuación negativa de \$ 144,075.92.



	Ventas de servicios	Ingresos diversos	Operaciones ajenas	Total de ingresos	Gasto programable	Balance primario
PROGRAMADO	\$783,508.00	30,798.00	14,181.00	828,487.00	363,062.00	465,424.00
EJERCIDO	782,541.00	46,622.00	22,436.00	851,599.00	530,250.36	321,348.00
DIFERENCIA	(967.00)	15,824.00	8,255.00	23,112.00	167,187.92	(144,075.92)

En resumen puede observarse que aunque los ingresos reales rebasaron en \$ 23,112 los programados, también se presentó un excedente relevante en el gasto por \$ 167,187.92 originando una desviación negativa de \$ 144,075.92

CONCEPTO	PROGRAMADO	EJERCIDO	DIFERENCIA	% VARIACION
Venta de servicios	783,508.00	782,541.00	(967.00)	(0.01)
Ingresos diversos	30,798.00	46,622.00	15,824.00	51.30
Operaciones ajenas	14,181.00	22,436.00	8,255.00	58.20
Total de ingresos	828,487.00	851,599.00	23,112.00	2.80
Gasto programable	363,062.00	530,250.36	167,187.92	46.00
Balance primario	465,424.00	321,348.00	144,075.92	(31.00)

CONCLUSIONES

El presupuesto es un plan formalizado de las operaciones futuras de una empresa. Es muy importante que en la elaboración del mismo, se involucre el personal directivo, operativo y administrativo, para que el presupuesto abarque todas las necesidades de la empresa.

Durante el curso del ejercicio pueden surgir circunstancias internas o externas que afectan los planes originales, por lo que deberán adecuarse o bien modificarse los presupuestos, en consecuencia la flexibilidad es una de sus características principales.

En una época de cambios rápidos como en la que vivimos actualmente, los presupuestos se modifican con frecuencia para reflejar los cambios en las expectativas de la empresa, y es necesario que se compare lo presupuestado contra lo real para tomar las medidas correctivas que permitan mejorar los presupuestos futuros.

Los principales tipos de presupuestos en las empresas son: los de operación, de efectivo y de capital, los cuales combinados entre sí permiten obtener el "Estado de Posición Financiera Presupuestado"

El Presupuesto de flujo de efectivo refleja las fuentes y usos del efectivo, representa una excelente herramienta para las operaciones de planeación y control de una empresa, de ahí su importancia.

Para los organismos descentralizados como el Instituto Mexicano del Petróleo, el flujo de efectivo representa un elemento idóneo para el control de sus operaciones, así mismo contribuye con las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Control y Desarrollo Administrativo, para vigilar el estricto cumplimiento del presupuesto tanto de Ingresos como de Egresos, ya que estos se autorizan a nivel de flujo de efectivo.

Con base al análisis de las desviaciones del flujo de efectivo presupuestado de la Subdirección del Instituto (considerada como ejemplo), los resultados obtenidos muestran que la diferencia reportada más significativa se refiere al renglón de Balance de Operación. La causal de esta variación negativa se fundamenta principalmente que a pesar de haber rebasado la expectativa de ingresos, los gastos fueron muy superiores a los autorizados en S 167,187.92, aunado al déficit presupuestal desde su origen.

Ante esta situación es necesario que el Instituto documentalmente solicite y justifique ante la SHyCP la ampliación presupuestal necesaria para cumplir satisfactoriamente con las metas programadas.

Esta ampliación permitirá al Instituto regularizar su situación financiera y obtener un cierre presupuestal sano

Recomendaciones:

Para ejercicios posteriores se sugieren las siguientes alternativas, con propósito de optimizar el presupuesto y evitar sobregiros o subejercicios relevantes:

En la elaboración del presupuesto

- En el capítulo 1000, cumplir con los lineamientos establecidos por la dirección, debido a que en el caso práctico presentado no se programó el impacto que tuvieron la autorización de 338 plazas para la partida 1108 (personal honorarios asimilado), cuyo monto rebasó en S 19,418.61, y ocasionó una transferencia de S21.897.36 99% más de lo autorizado.
- Las diferencias reportadas en los rubros de obras públicas (capítulo 6000) y operaciones ajenas, no fueron planeadas desde el inicio, en consecuencia, es menester que los directivos tanto de sede, como de cada una de las zonas, planeen mejor todas las actividades y necesidades, en el nivel partida, como se establece en los lineamientos, para evitar surjan gastos no programados al inicio de su elaboración.

- Poner atención especial a las partidas restringidas, ya que para una ampliación en dichas partidas, se requiere autorización tanto del consejo directivo del IMP como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que conlleva a realizar gran cantidad de trámites:
 - Documentar y justificar debidamente la ampliación
 - Solicitar la inclusión de la ampliación en la agenda del Consejo Directivo.
 - Realizar los trámites respectivos ante la SHyCP, una vez autorizado por el Consejo Directivo.
 - Al autorizar la SHyCP el monto de la ampliación, el IMP deberá distribuirlo por unidad responsable y partida.

En razón de lo anterior, se tienen las siguientes consecuencias:

- Retraso en los proyectos productivos, así como en el pago de servicios
 - Costos adicionales por dicho retraso
 - Cancelación de proyectos.
- En la asignación del presupuesto es indispensable considerar los gastos básicos para cada año como el pago de servicio de agua, luz y teléfono, (que ascendieron al 8% ejercido en los servicios generales) para que dichos gastos queden cubiertos en su totalidad al final del ejercicio, y no tomar medidas drásticas (como en diciembre de 1998) cuya pretensión fue dar vacaciones a todo el personal, para ahorro en el consumo de estos servicios por carencia de fondos en el presupuesto, medidas que repercuten en el retraso de proyectos, o bien en su cancelación.
 - Establecer políticas y lineamientos para el ahorro de energía, agua y teléfono, a fin de mantener los niveles requeridos para la operación, tales como:
 - Ahorro de energía: Concientizar al personal para que durante la comida, y la hora de salida apaguen las luces, ya que dejarlas encendidas no produce ningún beneficio.
 - Ahorro de teléfono Reducir el número de teléfonos directos, e implantar sistemas de protección de larga distancia para evitar el uso indiscriminado que hacen algunos empleados en llamadas particulares.

- Difundir en todos los niveles los lineamientos de austeridad y racionalidad presupuestaria que dicte la SHyCP.

En el seguimiento del presupuesto

- Elaborar dentro de los primeros días de cada mes informes presupuestales, con gráficas comparativas de los montos autorizados y lo ejercido exclusivamente durante el mes, con el objeto de preparar anticipadamente el análisis presupuestal consolidado, para decidir acciones y no esperar hasta que se acabe el presupuesto, y se tenga la necesidad de asumir medidas drásticas al respecto.
- Calendarizar la entrega de información, por zonas, para evitar retrasos en la elaboración del presupuesto por la carencia de información del ejercicio de cada zona
- Evitar la compra de materiales que constituyan reservas de insumos y realizar estudios de mercado para así mejorar precios, en especial de productos químicos, en la partida 2201 (Materias primas)
- Uniformar la presentación de la información de las zonas, para el buen funcionamiento del presupuesto.
- Mejorar la red de cómputo, para que esta no se sature e impida el acceso a sistemas que permiten la obtención de los informes presupuestales.

LINEAMIENTOS GENERALES

Estos deberán acatarse en la elaboración de presupuestos de la Administración Pública Federal:

- Autorizado el presupuesto de Egresos de la Federación, las Direcciones Generales (sectoriales) de Programación y Presupuesto, remitirán el presupuesto institucional a cada entidad mediante las dependencias coordinadoras de sector su.

- Los presupuestos deberán:
 - Detallar el origen de los ingresos y destino de los egresos del Flujo de efectivo
 - Mostrar la estructura programática aprobada por la Secretaría
 - Describir detalladamente los objetivos y las metas
 - Indicar qué unidades son las responsables del ejercicio presupuestario

- Las entidades, en el ejercicio de su presupuesto deberán:
 - I Apegarse a los programas institucionales aprobados
 - II Lograr las metas conforme a los montos y calendarios de gasto autorizados por la Secretaría y su órgano de gobierno
 - III Erogar los montos con base en los capítulos y conceptos de la clasificación por objeto del gasto
 - IV Acatar los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria
 - V Reducir selectivamente los gastos de administración, sin afectar la ejecución de sus programas
 - VI Ajustar los servicios personales a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación
 - VII No contraer obligaciones con cargo al presupuesto de ejercicios fiscales futuros
 - VIII Realizar las afectaciones al presupuesto conforme a las disposiciones legales Aplicables.

LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

Su elaboración preliminar se sustenta en estos criterios.

El presupuesto se integra en un solo nivel de ingreso gasto, se debe tener cuidado en elevar la calidad y cantidad de las actividades y servicios, ser realista, cada área ofrecer el mejor esfuerzo para lograr su factibilidad.

Identificar con precisión los ingresos y egresos que generarán cada una de las zonas foráneas para llevar a efecto los proyectos o servicios.

INGRESOS

Es indispensable determinar a precios del año anterior sin considerar ningún factor de inflación el período a presupuestar, el monto estimado de facturación por venta de servicios a PEMEX y demás clientes.

EGRESOS

En esta primera etapa del proceso, se requiere que la información sea agregada por capítulo de gasto. No obstante, se recomienda con base en el clasificador por concepto de gasto vigente, que los montos solicitados para cada capítulo sean determinados a partir del análisis de necesidades de las partidas que los integran, por que al analizarlas de manera analítica y al conjuntar todas las partidas, se tendrá un monto global que evite asignaciones innecesarias.

El capítulo 1000 servicios personales, además de las partidas de bono e impuestos, elaborado por cada subdirección, deberá ser validado previamente por la Gerencia de recursos humanos antes del envío del presupuesto preliminar a la Gerencia de presupuesto y contabilidad.

Al calcular las remuneraciones del capítulo 1000 se deberá considerar aquél personal actualmente integrado en la partida 3303 (Honorarios personas físicas) capítulo 3000, que vaya a ser transferido a la partida 1108 (Honorarios personal asimilado).

Asimismo, es necesario considerar el impacto presupuestal en la plantilla del personal de honorarios por las prestaciones inherentes derivadas de su incorporación.

Incluir los recursos adicionales para nuevas contrataciones y reclasificaciones de personal, especificando su impacto mediante el cálculo de cada uno de los conceptos que se incrementen, por ejemplo: aguinaldo, prima de vacaciones, prima dominical, etcétera.

A partir del cierre estimado del año anterior al que se presupuesta el gasto corriente de operación, capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales), deberán eliminar las erogaciones extraordinarias, las realizadas por única vez, así como las correspondientes a proyectos y actividades que pierden continuidad para el año siguiente (gastos no recurrentes) e incorporar los recursos adicionales necesarios para llevar a cabo un mayor número de proyectos, que permitan mejorar la calidad de los servicios (nuevas necesidades).

Los montos de inversión en equipo y obras públicas solicitados, deberán soportarse con relaciones analíticas de equipos congruentes con el programa multianual de adquisiciones 1998-2000, lo que conduce a la revisión de prioridades señaladas en el mismo.

El monto de los capítulos

2000 Materiales y suministros

3000 Servicios generales

5000 Bienes muebles e inmuebles

6000 Obras públicas.

Serán calculados a precios de julio de 1998, en esta etapa, no se deberá considerar ningún factor de inflación para 1999, en virtud que al elaborar el anteproyecto, no existen parámetros dictados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al respecto, por lo que estos se calculan a precios de julio, y en enero se actualizan con los parámetros vigentes para ese año.

Es necesario mantenerse la congruencia entre el ingreso y el gasto, de tal manera que la operación arroje un remanente adecuado. El gasto corriente, incluyendo servicios personales, debe ser menor o igual al 65% de la facturación prevista, y el incremento porcentual en éste será menor al de la facturación, con relación al cierre esperado de 1998.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
 PRESUPUESTO PRELIMINAR 1999
 ANALITICO DE ADQUISICIONES CAPITULO 5000
 (miles de pesos)

SUBDIRECCION O COORDINACION

PRIORIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO	
				UNITARIO	TOTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PRESUPUESTO PRELIMINAR 1999
(MILLONES DE PESOS)

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN

	FINANCIACIÓN		RECURSOS		INVERSIÓN		MANTENIMIENTO DEL CAPITAL		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		TOTAL SUBSISTEMAS		TOTAL	
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
I INGRESOS (U)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B PROY DE EST Y SERV TÉCNICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C PROYECTOS DE INGENIERÍA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II EGRESOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A OPERACIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B PERSONAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C MATERIALES Y SUMINISTROS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D SERVICIOS GENERALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E BONO DE PUESTOS/31	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
F PARTIDAS RESTRICTADAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
G OTROS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
H INVERSIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
I Bienes Muebles e Inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
J Bienes de Maquinaria (4)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
K PASAJES Y VIAGERÍA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
L Gastos de Mantenimiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
M VIÑESES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL EGRESOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
IV BALANCE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A SIN INVERSIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B CON INVERSIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V INVERSIÓN PARA INVESTIGACIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A PRINCIPALES METAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C PROY DE EST Y SERV TÉCNICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D PROGRAMAS DE INGENIERÍA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E PROGRAMAS DE CAPITALIZACIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

* LAS CANTIDADES EN NEGRITAS SON EGRESOS
 ** LAS CANTIDADES EN ITALICAS SON EGRESOS
 *** LAS CANTIDADES EN COURTES SON EGRESOS
 **** LAS CANTIDADES EN COURTES SON EGRESOS

POAE01
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

ENTIDAD	18474 INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	
---------	---------------------------------------	--

MISIÓN

Generar, asimilar y aplicar el conocimiento científico y tecnológico para apoyar el desarrollo de la industria petrolera nacional y contribuir al desarrollo sostenido y sustentable del país.

PROGRAMA SECTORIAL

Denominación: 17 Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía

Objetivos Estratégicos:

Ser un soporte en excelencia en investigación, desarrollo tecnológico y servicios especializados para la explotación de los yacimientos petroleros nacionales.

Investigar principios de procesamiento, desarrollar tecnologías de proceso y concretar los resultados de la investigación y desarrollo con el suministro de licencias, paquetes de ingeniería básica, servicios tecnológicos y estudios económicos orientados a la planeación y diseño de nuevas instalaciones y a mejorar las plantas de refinación existentes.

Contribuir al mejoramiento y protección del ambiente, mediante investigación y estudios enfocados a la prevención, control y mitigación de emisiones contaminantes y de los impactos asociados a la construcción y operación de instalaciones petroleras.

Vincular a las entidades del sector petrolero con instituciones de educación superior para el establecimiento de programas de capacitación y desarrollo profesional del personal técnico especializado y niveles directivos.

POAE01
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

ENTIDAD:	18474 INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	
----------	---------------------------------------	--

PROGRAMA ESPECIAL

Denominación

Objetivos Estratégicos

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA 1999

El Instituto Mexicano del Petróleo desempeña un papel determinante en la industria petrolera nacional, al encarar los retos de investigación y desarrollo tecnológico. También se caracteriza como una organización con visión innovadora para enfrentar los problemas ambientales en México y tiende a incrementar su importancia por el papel que desempeña en el desarrollo de la infraestructura tecnológica en el país. Con estos criterios, los objetivos y líneas de acción para el próximo ejercicio son.

Acrecentar las capacidades del Instituto para investigar y coadyuvar a mejorar las competencias de Pemex y organismos subsidiarios

Reorientación de los servicios hacia aquellos de mayor valor agregado, fortalecimiento de la vinculación con Petróleos Mexicanos y la descentralización de actividades para fortalecer ventajas competitivas

Lograr que los servicios en las zonas contengan una mayor densidad tecnológica, a través de un desplazamiento racional de los servicios tradicionales hacia nuevas fuentes de abasto mediante un mecanismo de desarrollo de proveedores, que establezca reglas claras de aseguramiento y certificación de calidad, para garantizar a Pemex el suministro confiable y eficaz de los servicios que requiere.

Conformación de un Sistema Institucional de Inteligencia Tecnológica que se oriente hacia una efectiva competencia en este campo.

Promover la estandarización de la información y de los procesos administrativos, generar información veraz y oportuna y consolidar la autonomía de gestión de las unidades de negocio y la función corporativa de la Administración central

POAE05

FLUJO DE EFECTIVO : EGRESOS 1998 - 1999: ENTIDADES PRODUCTORAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

(Miles de pesos con un decimal)

IDENTIFICACION	DEMONSTRACION	CLAVE
SECTORICO/EP DE FRENTE CARBURO	ENERGIA INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	00018 18474

CONCEPTO	1998	1999
GASTO CORRIENTE DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES		
MANTENIMIENTOS Y SUBSISTIOS		
SERVICIOS GENERALES		
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA CLASIFICACION		
INTERIORS		
EXTERIORS		
INVERSION FISICA		
BIENES MUEBLES E INVUELTOS		
OBRAS PUBLICAS		
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
INVERSION FINANCIERA		
OPERACIONES AJENAS		
POR CUENTA DE TERCEROS		
EROGACIONES RECUPERABLES		
GASTO NETO		
ENTREROS ORD Y EXTRAORD A LA TESAF/C II		
DISPONIBILIDAD FINAL		
TOTAL DE EGRESOS		

Urea y otros de la Unidad Nacional, Asignaciones, Servicios, Arrendos y Cuotas y Partidas Totales

POAE06
PRESUPUESTO INTEGRAL 1999
 (N.º en de pesos con un decimal)

EST-18474 INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

SECTOR ENERGIA

CONCEPTO	ORIGEN DE LOS RECURSOS (DEVENGABLES)	INGRESOS (EFECTIVO)	CONCEPTO	APLICACION DE LOS RECURSOS (DEVENGABLES)	EGRESOS (EFECTIVO)
RESPONSABILIDAD INICIAL			GASTO CORRIENTE		
INGRESOS PROPIOS			GASTO DE CAPITAL		
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			AUMENTO DE ACTIVO		
IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS NO CAPITALIZABLES			CAJA BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
DEL GOBIERNO FEDERAL			CUENTAS POR COBRAR		
DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y OTROS VIRTUALES			INVENTARIOS		
DISMINUCIONES DE ACTIVOS			OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
CAJA BANCOS Y VALORES A CORTO PLAZO			PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
CUENTAS POR COBRAR			CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		
INVENTARIOS			ALARGO PLAZO (NETO)		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			OTROS ACTIVOS		
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (NETO)			DIFERIDO		
ALARGO PLAZO (NETO)			DISMINUCIONES DE PASIVO		
OTROS ACTIVOS (NETO)			CREDITOS NO DOCUMENTADOS		
DIFERIDO			PROVISIONES		
AUMENTOS DE PASIVO			CREDITOS DIFERIDOS		
CREDITOS NO DOCUMENTADOS			DOCUMENTADA		
PROVISIONES			DISMINUCIONES DE CAPITAL / PATRIMONIO		
CREDITOS DIFERIDOS			RESERVAS DE CAPITAL		
DOCUMENTADA			OTROS		
AUMENTOS DE CAPITAL / PATRIMONIO			OPERACIONES AJENAS		
SALDOS Y TRANSFERENCIAS CAPITALIZABLES DEL GOBIERNO FEDERAL			EROGACIONES DERIVADAS DE INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS		
RESERVAS DE CAPITAL			EROGACIONES RECUPERABLES		
OTROS			SUMA DE EGRESOS DEL AÑO		
OPERACIONES AJENAS			DISPONIBILIDAD FINAL		
INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS			ENTEROS A TESORO		
INGRESOS DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES			TOTAL		
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO					
ENDEUDAMIENTO O (DESENDERUDAMIENTO) NETO					
PLAZO A CORTO PLAZO					
PLAZO A LARGO PLAZO					
AMORTIZACION DE LA DEUDA DOCUMENTADA					
TOTAL					

POAE07

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO 1989

(Revisable)

(Miles de pesos con un decimal)

ENTIDAD: 18474 INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

SECTOR: ENERGÍA

Hoja 1 de 3

CLAVE			DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	ASIGNACIÓN		
F	FS	FE AI PI		TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS
15	01	17	<p>ENERGÍA</p> <p>Hidrocarburos</p> <p>Programa de Diversidad y Reducción del Sector de la Energía</p>			
		03	<p>Forma "energías Renovables Especiales"</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Apoyar el desarrollo humano y organización de comunidades vulnerables y mejorar la calidad de vida de las mismas, a través de actividades que permitan el desarrollo de las mismas, con un énfasis en la capacitación y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mismas.</p>	<p>Comenzar</p> <p>Llevar a cabo 57 proyectos de capacitación</p> <p>MiA</p> <p>Llevar a cabo 57 proyectos de capacitación</p> <p>Indicador Establecido</p> <p>100.0%</p>		
		432				
		431	<p>Llevar a Cabo la Investigación Científica y Tecnológica</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Realizar proyectos especiales para reducir la pobreza, con énfasis en comunidades rurales y de bajos recursos, a través de actividades que permitan el desarrollo de las mismas, con un énfasis en la capacitación y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mismas.</p>	<p>Comenzar</p> <p>Realizar 203 proyectos de investigación y desarrollo</p> <p>MiA</p> <p>Realizar 203 proyectos de investigación y desarrollo</p> <p>Indicador Establecido</p> <p>100.0%</p>		
		433	<p>Construir e instalar sistemas de energía para las comunidades vulnerables, a través de proyectos especiales, con un énfasis en la capacitación y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mismas.</p>			

POAE07

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO 1999

(Devengable)

(1:1% de pesos con un feenel)

1 de 3 de 3

ENTIDAD: 18474 INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

SECTOR: ENERGIA

C	L	A	V	E	DENOMINACIÓN	PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y HECHOS	ASIGNACIÓN		
							TOTAL	RECURSOS PROPIOS	SUBVENYS Y TRANSFERENCIAS
					Capacitación y formación para el personal				
				741	OBJETIVO Mantenimiento y ejecución de programas operativos de capacitación para el personal	Completar la Realización de 19 (nueve diecinueve) cursos escritos Meta Realizar 19 (nueve diecinueve) cursos escritos Indicador: Listado de cursos 100.0% Completar la Proporción de 1.5 (un punto cinco) cursos de capacitación Meta Trayectoria de 1.5 (un punto cinco) cursos de capacitación Indicador: Listado de cursos 100.0%			
					GASTO PROGRAMABLE				
					GASTO NO PROGRAMABLE				
					TOTAL DE LA DEPENDENCIA				

POAED08
RESUMEN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL REGIONAL 1999
ORGANISMOS Y EMPRESAS
(En millones de pesos corrientes)

ESTADOS		GASTO TOTAL		ACTIVIDADES INSTITUCIONALES				TOTAL
		412	413	ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	701	703	SURTIENDO ACREDITACIONES Y SUBSIDIOS	
TOTAL								
AGUASCALIENTES								
BAJACALIFORNIA								
BALTICAROTONASSUR								
CAMPECHE								
COAHUILA								
COLIMA								
ESTADO FEDERAL								
ESTADO DE MEXICO								
GUANAJUATO								
GUERRERO								
HIDALGO								
JALISCO								
MICHOCAN								
MORELOS								
NAYARIT								
NUEVO LEON								
OAXACA								
PUEBLA								
QUINTANA ROO								
SAN LUIS POTOSI								
SINALOA								
SONORA								
TABASCO								
TAMPICO								
TAMAULIPAS								
TLAMACA								
VERACRUZ								
YUCATAN								
ZACATECAS								
EN EL EXTRANJERO								
NO DETERMINADO								
NO DETERMINADO								

POAEGS
 PROYECTOS DE INVERSION
 (Millés de pesos con un decimal)

HOJA 1 DE 1

IDENTIFICACION	DENOMINACION	CLAVE	COSTO TOTAL ACTUALIZADO DEL PROYECTO	MARGEN FISICO CALCULADO (%)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				VERIFICACION AUTORIZADA	PROYECTADO
					RECURSOS PROPIOS	FISCALES	INTERNO	OTROS		
ENTIDAD	INSTITUTO MEXICANO DEL CENICERO	18274								
CLAVE	MONEDA DEL PROYECTO	EFECTIVO								
1121	1121	1121								
1122	1122	1122								
1123	1123	1123								
1124	1124	1124								
1125	1125	1125								
1126	1126	1126								
1127	1127	1127								
1128	1128	1128								
1129	1129	1129								
1130	1130	1130								
1131	1131	1131								
1132	1132	1132								
1133	1133	1133								
1134	1134	1134								
1135	1135	1135								
1136	1136	1136								
1137	1137	1137								
1138	1138	1138								
1139	1139	1139								
1140	1140	1140								
1141	1141	1141								
1142	1142	1142								
1143	1143	1143								
1144	1144	1144								
1145	1145	1145								
1146	1146	1146								
1147	1147	1147								
1148	1148	1148								
1149	1149	1149								
1150	1150	1150								
1151	1151	1151								
1152	1152	1152								
1153	1153	1153								
1154	1154	1154								
1155	1155	1155								
1156	1156	1156								
1157	1157	1157								
1158	1158	1158								
1159	1159	1159								
1160	1160	1160								
1161	1161	1161								
1162	1162	1162								
1163	1163	1163								
1164	1164	1164								
1165	1165	1165								
1166	1166	1166								
1167	1167	1167								
1168	1168	1168								
1169	1169	1169								
1170	1170	1170								
1171	1171	1171								
1172	1172	1172								
1173	1173	1173								
1174	1174	1174								
1175	1175	1175								
1176	1176	1176								
1177	1177	1177								
1178	1178	1178								
1179	1179	1179								
1180	1180	1180								
1181	1181	1181								
1182	1182	1182								
1183	1183	1183								
1184	1184	1184								
1185	1185	1185								
1186	1186	1186								
1187	1187	1187								
1188	1188	1188								
1189	1189	1189								
1190	1190	1190								
1191	1191	1191								
1192	1192	1192								
1193	1193	1193								
1194	1194	1194								
1195	1195	1195								
1196	1196	1196								
1197	1197	1197								
1198	1198	1198								
1199	1199	1199								
1200	1200	1200								

Nota:

La publicación y contenido del anexo 5 (medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, aplicable a la Administración Pública Federal) fue autorizada por la C.P. Edna Federico Fernández, Jefe de la División de Presupuestos y Servicios Técnicos del IMP.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIALÍA MAYOR

OFICIO 46 118
CIRCULAR No.OM/400/IV /98.

México D.F., a 18 de Septiembre de 1998

**TITULARES DE LOS ORGANOS INTERNOS DE
CONTROL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
Y EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
Presente

Para los fines procedentes y con el objeto de que se sirva vigilar el cumplimiento del Oficio Circular No. 801.1.0794 emitido por la S.H.C.P. y la SECODAM el día de ayer, me permito enviar el mencionado oficio que por sí solo se explica

**ATENTAMENTE
SUFFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL OFICIAL MAYOR**

ANTONIO CAMERO TREJO

C.C.P. LIC ARSENIO FARELL CURILLAS, C. SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
LIC SANTIAGO LEVY ALCAZÍ, C. SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA S.H.C.P.
C.P. MARIO LÓPEZ ARAIZA OROZCO, C. SUBSECRETARIO DE NORMATIVIDAD Y
CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA

Oficio Circular

801.1.0794

México, D.F., 17 de septiembre de 1991

SEPT 18 12:43

CC. OFICIALES MAYORES
DE LAS DEPENDENCIAS Y SUS EQUIVALENTES
EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL
P R E S E N T E .

De conformidad con lo dispuesto en el "Acuerdo que establece las disposiciones de carácter general que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria se deberán observar durante el Ejercicio Fiscal de 1992" y con fundamento en los artículos 31, 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5º, 25, 26, 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 4º, 32, 33, 35, 42, 43, 44, 46, 48 fracción II inciso a), 51, 53 fracciones III y V, 54 fracciones I y III, 63 fracción I, 72 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1992; 43, 154 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 56 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; 6º fracción I, 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 2, 6 fracciones X y XIII, y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo; así como los numerales 26, 162, 165, 166, 169, 190, 191 y 196 del Manual de Normas para el Ejercicio del Gasto en la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Federal ha realizado en tres ocasiones ajustes a las finanzas públicas a fin de compensar la disminución de ingresos por un menor precio internacional en el petróleo crudo de exportación, con el fin de alcanzar los metales fiscales para el presente año que contribuyan a generar un crecimiento de la actividad económica y el empleo.

Que el impacto de desastres naturales demandan de una atención urgente de carácter interinstitucional, y cuya cuantía se estima rebasa las previsiones actuales del Fondo de Desastres Naturales para afrontar los daños causados.

Que en este contexto, se ha estimado necesario aplicar medidas complementarias que fortalezcan la racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto público.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ALFONSO GARCÍA RIVERA

Oficio Circular

- 2 -

Que dichas medidas tienen como propósito dar cumplimiento con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1997-2000 y en los Criterios Generales de Política Económica para 1998, de conservar la congruencia entre ingresos y egresos para alcanzar la meta de déficit fiscal, así como fortalecer la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, y

Que por lo anterior, el Ejecutivo Federal por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, emiten las siguientes

DISPOSICIONES GENERALES PARA ESTABLECER MEDIDAS ADMINISTRATIVAS COMPLEMENTARIAS QUE AL TIEMPO DE FORTALECER LA RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, PERMITAN CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS CONSIDERANDOS.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de su presupuesto de egresos autorizado para el presente ejercicio fiscal deberán aplicar las siguientes medidas:

1. DISPONIBILIDADES RELACIONADAS CON RECURSOS FISCALES

1.1 DISPONIBILIDADES EN TECHO PRESUPUESTARIO.

A partir del 21 de septiembre próximo, las dependencias y entidades apoyadas no podrán hacer uso de las disponibilidades que hayan acumulado en las líneas de crédito globales entre los meses de enero y agosto, respecto al calendario de gasto autorizado. Se exceptúa de lo anterior, a las disponibilidades que se requieran para dar cumplimiento a los compromisos pendientes de liquidar con fecha previa al primero de septiembre, para lo cual las dependencias y entidades solicitarán a la Subsecretaría de Egresos la radicación de los recursos correspondientes con cargo a dichas líneas de crédito. En todos los casos, el Contralor Interno en la dependencia o entidad correspondiente, verificará que las solicitudes se apeguen a lo dispuesto en este punto.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio Circular

-3-

Asimismo, a partir del mes de septiembre se suspenderá el uso de las disponibilidades que se acumulen en las líneas de crédito globales al cierre de cada mes, las cuales requerirán la previa autorización de la Subsecretaría de Egresos, a través de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto Sectoriales.

1.2 DISPONIBILIDADES EN LINEAS DE CREDITO ESPECIFICAS

Con fecha valor 23 de septiembre próximo la Tesorería de la Federación congelará hasta el 50% del saldo disponible que mantienen las dependencias y entidades en líneas de crédito específicas. Para efectos de reintegrar estos recursos a las líneas globales de origen, la Tesorería informará a las dependencias y entidades los movimientos efectuados, con objeto de que estas últimas envíen la documentación correspondiente. En el caso de que regularan dar cumplimiento a compromisos pendientes de liquidar con fecha previa al primero de septiembre, las dependencias y entidades solicitarán a la Subsecretaría de Egresos la radicación de los recursos correspondientes cuyo saldo haya sido cancelado, y sus solicitudes deberán ser verificadas por el Contralor Interno.

A partir de septiembre, las dependencias y entidades deberán solicitar a la Tesorería de la Federación el último día hábil de cada mes, la cancelación y reintegro a líneas globales de las disponibilidades que acumulen en líneas de crédito específicas, que no hayan sido comprometidas ni devengadas.

1.3 DISPONIBILIDADES FINANCIERAS

A partir del 23 de septiembre próximo y en un plazo que no deberá exceder del 2 de octubre, las dependencias y entidades estarán obligadas a reintegrar a las líneas globales, mediante el aviso de reintegro correspondiente, el saldo que al 21 de septiembre corresponda a recursos no comprometidos ni devengados de las disponibilidades financieras que mantienen con intermediarios financieros bancarios y no bancarios. El importe de dichos reintegros deberá ser informado por escrito a la Tesorería de la Federación, Dirección General Adjunta de Ingresos, con una anticipación mínima de 72 horas hábiles.

En el caso de que a la fecha del presente, las dependencias y entidades mantengan disponibilidades de recursos no comprometidos ni devengados en inversiones a plazo que excedan las fechas estipuladas, deberán avisar con



La oficina de Hacienda y Crédito Público, y el Departamento de Planeación y Presupuesto

Oficio Circular

- 4 -

anticipación su importe y reintegrarlas en la fecha de su vencimiento, conforme a los términos señalados en el párrafo anterior.

La Subsecretaría de Egresos y la Tesorería de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para autorizar los casos de excepción a las disposiciones contenidas en este numeral a solicitud expresa de las dependencias y entidades, la cual deberá ser verificada por el Contralor Interno.

2. OTRAS DISPONIBILIDADES

Las dependencias y entidades que cuenten con disponibilidades distintas a las arriba señaladas, incluyendo inversiones en fondos o fideicomisos de administración o inversión, remanentes de ejercicios fiscales anteriores, y excedentes de liquidez, deberán presentar a la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial que les corresponda, a más tardar el 25 de septiembre próximo un informe verificado por el Contralor Interno, sobre los saldos y condiciones en que se encuentran invertidas.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1 PLAZAS VACANTES Y CONTRATACIONES POR HONORARIOS.

A partir del 17 de septiembre, se pospondrán las contrataciones de personal en la Administración Pública Federal, incluyendo las de honorarios. Asimismo, las plazas vacantes de todo tipo se mantendrán congeladas por lo que resta del año. La Subsecretaría de Egresos estará facultada para autorizar contrataciones indispensables para la atención de las actividades relacionadas con programas prioritarios, o que generen ahorros presupuestarios, plenamente justificados por las dependencias y entidades, lo que deberá ser verificado por el Contralor Interno.

3.2 ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS.

La Subsecretaría de Egresos suspenderá temporalmente la autorización de las adecuaciones presupuestarias externas, y aceptará excepcionalmente aquéllas en favor de rubros prioritarios de gasto, o bien, para el cumplimiento de



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Oficio Circular

- 5 -

compromisos devengados con anterioridad a la fecha del presente. Para lo anterior, se deberá remitir la solicitud por escrito, la que será verificada por el Contralor Intemp.

3.3 AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS SOBRE INGRESOS EXCEDENTES.

La Subsecretaría de Egresos suspenderá, hasta nueva disposición, la autorización de ampliaciones presupuestarias con base en los ingresos excedentes que generen las dependencias y las entidades aporadas con recursos fiscales, excepto las que hayan sido establecidas mediante convenio previo.

3.4 LICITACIONES.

Tratándose de contrataciones a que se refiere la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, éstas se atenderán a lo siguiente:

- Suspender todos los trámites sobre la publicación de cualquier nueva convocatoria de licitaciones públicas cuyas erogaciones se tengan previstas para el presente ejercicio, salvo las que autorice la Subsecretaría de Egresos. Sólo se autorizarán aquellas que de no llevarse a cabo pongan en riesgo la seguridad nacional, las instalaciones estratégicas, el patrimonio y la seguridad de las personas, así como la seguridad pública, y las que puedan incidir en la oportuna operación de las unidades médicas y hospitalarias, o de los programas prioritarios.
- Se hará el máximo esfuerzo para que en las licitaciones públicas en donde no se haya llevado a cabo el acto de presentación de propuestas se proceda a su cancelación, salvo que se determine lo conducente conforme al párrafo anterior o que por razones económicas debidamente justificadas sea procedente continuar con el proceso. Igual consideración se aplicará respecto de aquellas convocatorias en trámite de publicación a la fecha del presente.
- En todo procedimiento de invitación restringida, cuyo contrato no haya sido adjudicado por la dependencia o entidad, se procederá a su cancelación, excepto en los correspondientes a adjudicación directa,

[Handwritten signature]



Oficio Circular

- 6 -

del artículo 82 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, cuyos montos se señalan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- En los contratos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de servicios de cualquier naturaleza que actualmente se encuentren vigentes, no podrán pactarse modificaciones para incrementar las cantidades de bienes y servicios formalizados en el contrato original

En los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cualquier modificación requerirá de la autorización indelégable del titular de la dependencia o entidad.

- Todos los contratos de consultoría que se encuentren vigentes, deberán revisarse y, de ser posible diferirse hasta nuevo aviso, para cuyos efectos será necesario proceder al finiquito exclusivamente de los trabajos realizados

Cuando no sea posible el diferimiento indicado, se requerirá de la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que se remitirá con copia de la justificación respectiva a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

3.5 MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES.

Las dependencias y entidades deberán fortalecer las acciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en estos rubros, sin perjuicio de que apliquen en lo conducente las disposiciones generales previstas en el punto 3.4.

Las anteriores disposiciones se aplicarán durante el tiempo que resta del presente año, y exclusivamente podrán ser objeto de excepción en los casos convenidos entre la dependencia o entidad respectiva y la Subsecretaría de Egresos.

Quedan exceptuadas de estas disposiciones el manejo de disponibilidades, contratación de personal, adquisiciones y obras públicas, y cualquier otra medida, que las dependencias y entidades requieran para la atención inmediata y urgente de situaciones de emergencia o desastre natural, para lo cual será suficiente el envío del reporte respectivo a las Direcciones Generales de Programación y



Oficio Circular

-7-

Presupuesto Sectoriales de la Subsecretaría de Egresos, el que deberá ser verificado por el Contador Interno.

La Subsecretaría de Egresos, por conducto de sus Direcciones Generales de Programación y Presupuesto Sectoriales, dará respuesta a las solicitudes señaladas en estas disposiciones a más tardar en los cinco días hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario se entenderán como autorizadas.

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán la estricta observancia de lo establecido en estas disposiciones y su incumplimiento será sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Reiteramos a ustedes la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

EL SUBSECRETARIO DE
NORMATIVIDAD Y CONTROL DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

SANTIAGO LEVY ALGAZI

MARIO LÓPEZ ARAIZA OROZCO

- CCP. C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.
- C. TESOERO DE LA FEDERACIÓN.
- C. JEFE DE LA UNIDAD DE INVERSIONES Y DE DESINCORPORACIÓN DE ENTIDADES PARASTATALES.
- C. JEFE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL.
- C. JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIO CIVIL.
- C. JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL E INFORMES SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA.
- CC. DIRECTORES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO SECTORIALES DE ESTA SECRETARÍA

PARTIDAS RESTRINGIDAS

CLAVE	NOMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES
<i>1400</i>	<i>Becas</i>
1401	Ayuda a instituciones
1402	Becas IMP nacionales
1403	Becas IMP extranjeras
1404	Ayuda a estudiantes IMP
1405	Eventos externos nacionales
1406	Eventos externos extranjeros
1407	Colegiaturas IMP nacionales
3000	SERVICIOS GENERALES
<i>3200</i>	<i>Servicios de arrendamiento</i>
3201	Renta de equipo de computo
3202	Renta de equipo diverso
3203	Renta de inmuebles
3204	Renta de equipo de transporte
3205	Patentes regalías y otros
3206	Pagos al extranjero por regalías
<i>3300</i>	<i>Servicios de asesoría, estudios e investigadores</i>
3303	Honorarios por servicios profesionales, personas físicas
3304	Gastos por servicios profesionales, personas morales
3305	Gastos por servicios profesionales, Personas Morales con actividad empresarial
3306	Pagos al extranjero por asistencia técnica y asesorías
3307	Pagos al extranjero por cooperación, copatrocinio y colaboración
3308	Pagos en el país por cooperación, copatrocinio y colaboración
<i>3500</i>	<i>Servicios de mantenimiento, conservación e instalación</i>
3501	Mantenimiento y conservación de inmuebles

- 3600 *Servicios de difusión e información*
- 3601 Gastos de propaganda
- 3602 Impresiones y publicaciones oficiales
- 3603 Espectáculos culturales
- 3604 Servicios de telecomunicaciones
- 3605 Otros gastos de información y difusión

- 3700 *Servicios de traslado e instalación*
- 3701 Gastos de viaje nacionales
- 3702 Viáticos nacionales
- 3705 Gastos de viaje internacionales
- 3706 Viáticos al extranjero

BIBLIOGRAFÍA

1. DEL RÍO González. Cristóbal. **El Presupuesto**, (2a. ed.), México. ECASA, 1996. 348pp.
2. FRAGA, Gabino. **Derecho administrativo**, (38 a. ed.), México: Porrúa, 1998. 506pp.
3. GÁLVEZ Azcanio. Ezequiel. **Análisis de estados financieros e interpretación de sus resultados**, (2a. reimp.), México: ECASA, 1993. 138pp.
4. HAIME Levy. Luis. **Planeación financiera en la empresa Moderna**. (2a. reimp). México: ISEF, 1997, 222pp.
5. LOSCALZO. William. **Presupuesto de flujo de efectivo**. (2a. reimp.). México: Limusa. 1994. 203pp
6. MADROÑO Cosío. Manuel Enrique. **Administración financiera del circulante**, (1a. ed.), México: IMCP. 1989, 179pp
7. MORALES Felgueres. Carlos. **Presupuesto y control en las empresas**, (15a. reimp.), México: ECASA, 1993, 399pp.

8. PERDOMO Moreno, Abraham, **Administración financiera del capital de trabajo**, (2a. ed.), México: ECAFSA, 1996, 264pp
9. PERDOMO Moreno, Abraham, **Análisis e interpretación de estados financieros**, (2a. ed.), México: ECASA, 1994, 240pp
10. RALPH Dale, Kennedy, **Estados financieros, forma, análisis e interpretación**, (5a. reimp.), México: Limusa, 1997, 805pp.
11. RIVERO Torre, Pedro, **Estado de origen y aplicación de fondos y el Control de Gestión**, (2a. ed.), México: Noriega, 1994, 293pp.
12. VILLEGAS H, Eduardo y Rosa María Ortega (eds.), **El Nuevo sistema financiero Mexicano**. (2a. Reimp.), México: PAC. 1991, 347pp.

LEYES

1. **Ley Orgánica de Administración Pública Federal**. (23 a. ed.), México: Delma, 1998, 38pp.
2. **Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y su reglamento**, (23 a. ed.), México: Delma, 1998, 10pp.
3. **Ley Federal de entidades paraestatales**. (23 a. ed.), México: Delma, 1998, 17pp.

PÁGINAS DE INTERNET

1. INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO.
Evolución Histórica del IMP, México, IMP.
1998 [s. p.].
<http://www.imp.mx/evolucion.html>
- 2 SECRETARÍA DE ENERGÍA, México, SE.
1998 [s. p.].
<http://www.energia.gob.mx/constitucion.html>